

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.**

=====

En el Salón Consistorial de esta Ciudad a VEINTINUEVE de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECINUEVE, previa convocatoria cursada al efecto y siendo las TRECE horas, se constituye en sesión ordinaria el Excmo. Ayuntamiento de Estella-Lizarra bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Gonzalo Fuentes Urriza, con asistencia de los concejales Sres./as. Marta Azcona Muneta, Maider Barbarin Pérez de Viñaspre, Jorge Crespo Ganuza, Ibai Crespo Luna, Francisco Javier Del Cazo Cativiela, Uxua Domblás Ibáñez, Ana Duarte Morentin, Unai Errazkin Peña, Regino Etxabe Díaz, Pablo Ezcurra Fernández, Magdalena Hernández Salazar, Koldo Leoz Garciandia, Santos Mauleón Urrea, Cristina Pérez González, Edurne Ruiz Armendáriz y Marta Ruiz de Alda Parla, e infrascrito el secretario municipal, don José Luis Navarro Resano.

Como es habitual, se recoge el audio de la sesión en soporte digital.

Abierta la sesión por la Presidencia, se da lectura a la Convocatoria, pasándose a continuación a tratar los puntos del Orden del Día.

### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

Por la Presidencia se da cuenta del acta referida que, conformes, aprueban todos los Concejales.

### **2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CORRESPONDIENTES ADOPTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

Se da cuenta de la relación de las Resoluciones de Alcaldía y acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados desde la última sesión ordinaria del Pleno.

Enterados.

**Sr. Leoz:** -concejal del grupo municipal EH Bildu-: Una cuestión meramente informativa para la gente. Bueno, no se ha comentado pero aquí nos falta un compañero que está de viaje, está llegando, bueno, esto, quiero aprovechar esta situación para decir que nos falta el compañero que llegará, espero que llegue durante la sesión, pero me gustaría decir que este Pleno, pues bueno, se ha cambiado tanto la fecha como la hora, sin siquiera comentarlo con el resto de grupos políticos, algo que en la legislatura pasada si que se hacía, se consensuaba cuando iba haber algún cambio, se consensuaba con todos los grupos políticos, con las portavocías de los mismos, y me gustaría que a partir de este momento, para que no se den estas situaciones, que un compañero tenga que volver de varios cientos de kilómetros, de su trabajo, pues se consensúe antes con la gente para que sepamos y nos atengamos a las consecuencias de que cambia la fecha y cambia la hora, porque si tenemos en cuenta que siempre va a ser el primer jueves de cada mes pero luego no se nos avisa y se cambia de manera unilateral sin avisar al resto, pues puede suceder que nos pille, como ha sido la ocasión, fuera de Estella. Entonces, que para la próxima ocasión, por favor, pues que se tenga en cuenta esto y que se consensúe con el resto de grupos.

**Sr. Del Cazo:** -concejal del grupo municipal Navarra Suma-: Creo Sr. Leoz que no hay comunicación entre ustedes, porque la hora se cambió porque lo pidió el Sr. Regino Etxabe, la hora.

**Sr. Leoz:** La hora, si, es que sino tenía que madrugar todavía más para venir, pidió que por lo menos se retrasara una hora, para no tener que madrugar todavía más.

**Sr. Del Cazo:** Déjeme hablar, pidió él a la una, y a la una se ha hecho, si hubiera pedido a otra hora se lo hubiéramos dado igual. Y pidió él a la una.

**Sra. Domblás:** -concejala del grupo municipal EH Bildu-: El día, el día estamos hablando.

**Sr. Del Cazo:** El día se hizo pues porque viene un puente, pues para que la gente pueda disfrutar y tal.

**Sra. Domblás:** ¿Se ha avisado?

**Sr. Del Cazo:** Si, no, no, pero la hora también, la hora se la avisamos a Regino (Sr. Etxabe) y él ha comentado que la hora no se la habíamos comentado

**Sra. Domblás:** El problema, repito, que es el día. El día se avisa con antelación, no con dos días.

**Sr. Del Cazo:** Si, si, que si, que si, pero que la hora se la habíamos dicho. Y eso no lo quiere entender, que si, que si, que ya le digo que si, pero eso no lo quiere entender, que la hora la dijo él.

**Sr. Crespo Ganuza:** -concejal del grupo municipal PSN-PSOE-: Por nuestra parte decir, que bueno, esto se trató en Junta de Portavoces el otro día, y solicité que un poco el trato que se tenía en la anterior legislatura se mantuviera, que a ser posible se tratara de consensuar con los grupos políticos cuando se convocaría el Pleno, por fechas, por adelantar cuando tocaría en vacaciones, pero bueno, que siempre se tratará de buscar pues la asistencia de todos los corporativos.

**Sr. Del Cazo:** De acuerdo, de acuerdo.

### **3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 9.1.A DE LOS ESTATUTOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO “ESCUELA DE MÚSICA JULIÁN ROMANO”, DE ESTELLA-LIZARRA.**

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Con fecha 7 de febrero de 2019, el Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá adoptó acuerdo de aprobación inicial de los Estatutos del Organismo Autónomo “Escuela de Música Julián Romano”, de Estella-Lizarrá, para adecuar el régimen de organización y funcionamiento y lograr una mayor agilidad y un mejor funcionamiento de la entidad.

El texto fue sometido a exposición pública conforme a la tramitación prevista en la normativa de aplicación y aprobado definitivamente al no haberse presentado alegaciones al mismo, entrando en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de Navarra número 120, de 21 de junio de 2019.

La Junta Directiva del Patronato, en sesión de fecha 6 de noviembre de 2019 aprueba elevar al Pleno propuesta de modificación del artículo 9 de los Estatutos, al objeto de incluir la designación de un miembro de la Corporación como suplente de cada una de las personas que integran la Junta Directiva.

Por lo expuesto, conforme a lo dispuesto en los artículos 196 y 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación de fecha 6 de noviembre de 2019, **SE ACUERDA:**

**1º.-** Aprobar con carácter inicial la modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo “Escuela de Música Julián Romano”, de Estella-Lizarrá, de forma que el artículo 9.1.a. permita el nombramiento de un miembro de la Corporación como suplente de cada uno de los designados como representantes de los grupos municipales en las personas que integran la Junta Directiva.

**2º.-** Someter el expediente a información pública por plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinarlo formular cuantas reclamaciones, reparos u observaciones consideren.

**3º.-** Indicar que el acuerdo pasará a definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones durante el periodo de información pública.

**4º.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, ordenando la incorporación del mismo al expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

**4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA Y FUNDACIÓN CETENA PARA LA CESIÓN DEL USO EXCLUSIVO DE LOS BIENES Y DERECHOS DEL CENTRO TECNOLÓGICO MIGUEL DE EGUÍA (CTEL-NAITEC).**

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Con fecha 14 de abril de 2011, el Ayuntamiento de Estella-Lizarra y la Fundación Cetena suscribieron un convenio a través del cual se regula la cesión de espacios del Centro Tecnológico Miguel de Eguía y su gestión, y en cuyo Anexo I viene recogido el uso exclusivo de aquellos espacios que el Ayuntamiento de Estella-Lizarra (AEL) cedía a favor de la Fundación Cetena (FC), entre los que se encontraba el espacio denominado "Showroom".

Mediante instancia de fecha 23 de octubre de 2019, Estibalitz Erauzquin, en representación de la "Fundación I+D Automoción y Mecatrónica NAITEC," solicita la reconsideración de los espacios cedidos, una nueva distribución de los costes de mantenimiento y el retorno de dos tercios del espacio denominado "Showroom" para uso exclusivo del Ayuntamiento de Estella-Lizarra.

Visto el punto sexto del convenio en el que se indica que *"No obstante lo anterior, el AEL podrá repercutir el coste de los citados contratos en FC en la forma que se acuerde en cada momento. Dicha repercusión se hará de forma prorrateada en función y proporción a los metros cuadrados del edificio ocupados por FC, o de forma directa e individualizada, a quien haya generado el consumo o el coste cuando alguno o algunos de los suministros o gastos pudieran individualizarse de forma concreta y específica por disponer de contadores, sistemas de medida o por cualquiera otra causa"*.

De lo recogido en el Anexo III del convenio, la repercusión de costes del edificio que alberga CTEL-NAITEC y el Vivero de Empresas, se hace en una proporción de 31,4% (Ayto./Vivero) y 68,6% (CTEL-NAITEC). Sin embargo, con la devolución de dos partes del "Showroom" a favor del Ayuntamiento de Estella-Lizarra que se pretende por la actual cesionaria, éste dispondrá de más metros cuadrados de superficie en el edificio, por lo que la superficie destinada al Vivero de Empresas municipal será del 37,59% sobre el total del edificio y del 62,41% para el CTEL-NAITEC.

Por todo cuanto antecede, considerando que concurren razones de interés público para acceder a lo solicitado por NAITEC, ya que ello permite al Ayuntamiento de Estella-Lizarra disponer de más espacios para actividades de su competencia, con el dictamen de la Comisión informativa de Industria, Innovación y Empleo, de fecha 18 de noviembre de 2019, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **SE ACUERDA:**

**Primero.-** Estimar la solicitud de la Fundación I+D Automoción y Mecatrónica NAITEC y en consecuencia modificar el Anexo 1, en la página número 10 del convenio fecha 14 de abril de 2011, recuperando el Ayuntamiento de Estella-Lizarra el uso de dos terceras partes del "Showroom", conforme al plano que figura en el expediente.

**Segundo.-** Modificar asimismo el Anexo III del convenio, de modo que los porcentajes de participación en los gastos del edificio pasan a ser del 37,59% del gasto para el Ayuntamiento de Estella-Lizarra y del 62,41% para el CTEL-NAITEC.

**Tercero.-** Mantener invariables el resto de compromisos asumidos por las partes en virtud del convenio de 14 de abril de 2011, cuyas cláusulas no varían como consecuencia de la firma del presente.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a Fundación I+D Automoción y Mecatrónica NAITEC, y al Área de Intervención, y al Área de Industria, Innovación y Empleo del Ayuntamiento de Estella-Lizarra a los efectos oportunos, disponiendo la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, y ordenar su incorporación al expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

## **5.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA HOJA DE APRECIO PARA LA EXPROPIACIÓN DE LA PARCELA CATASTRAL 1029 DEL POLÍGONO 3 DEL CATASTRO DE LA RIQUEZA URBANA DE ESTELLA-LIZARRA.**

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, en sesión de fecha 7 de noviembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

*Con fecha 22 de julio de 2019, Juan Antonio San Martín Díez de Ulzurrun, solicita la aceptación de la hoja de aprecio presentada en el Ayuntamiento de Estella-Lizarra con fecha 22 de febrero de 2011, relativa a la expropiación de la finca de su propiedad, sita en el número 15 de la calle Juan de Labrit, correspondiente a la parcela catastral 1029 del polígono 3 del Catastro de la Riqueza Urbana de Estella-Lizarra, solicitud que se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 69 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976 y en las actuaciones administrativas seguidas en la urbanización del entorno de la Sede de Mancomunidad de Montejurra, tanto por el Ayuntamiento de Estella-Lizarra como por la propia Mancomunidad.*

*La valoración de la hoja de aprecio asciende a la cantidad de 102.603 euros, más el 5% de premio de afección, lo que representa un total de 107.733,15 euros, junto con los intereses e indemnizaciones que legalmente correspondan.*

*Por parte de la Secretaría Municipal se ha emitido informe en el que a la vista del escrito presentado, y del resto de actuaciones de las que existe constancia documental, concluye que no procede estimar la solicitud del interesado, por considerar que:*

- Las actuaciones del interesado a lo largo de 2004, recogidas en las diferentes instancias que han tenido registro en las oficinas municipales y a las que el Sr. San Martín se acoge para fundamentar su solicitud no reúnen los requisitos suficientes para ser consideradas como una advertencia de su propósito de iniciar expediente de fijación del justiprecio, conforme a lo recogido en el artículo 69.1 del TRLS de 1976.*
- En 2011 el Sr. San Martín incoa expediente de responsabilidad patrimonial frente al Ayuntamiento y la Mancomunidad de Montejurra por la ocupación de la parcela de su propiedad, sin que en el mencionado expediente haga referencia alguna a las pretensiones de 2004 ni a su propósito de acogerse a la facultad prevista en el indicado artículo 69 del TRLS de 1976, y manteniendo la titularidad de la finca, fundamento de la reclamación presentada.*
- La superficie de la parcela que figura en la valoración presentada en 2011, que no se aporta en concepto de valoración a efectos de expropiación, sino de reclamación de responsabilidad patrimonial, es de 69 m<sup>2</sup>, frente a los 47 m<sup>2</sup> que la parcela tiene en la realidad, algo confirmado en sede judicial por la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Pamplona nº 187/2013, de fecha 20 de junio de 2013, que obra en el expediente y que es firme.*

*Por lo expuesto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 4 de noviembre de 2019, **SE ACUERDA:***

**Primero.-** *Desestimar la solicitud de aprobación de la hoja de aprecio particular o en su caso presentación de la hoja de aprecio municipal presentada por Juan Antonio San Martín Díez de Ulzurrun y referida a la parcela 1029 del polígono 3, por entender, de conformidad con el informe emitido por la Secretaría Municipal, que ni la solicitud presentada con fecha 22 de julio ni las actuaciones previas del interesado reúnen los requisitos para poder considerar que el interesado se ha acogido a la facultad regulada en el artículo 69 del TRLS de 1976 para iniciar el procedimiento de fijación del justiprecio de la parcela 1029 por ministerio de la ley en los términos del precepto citado.*

**Segundo.-** *Notificar el presente acuerdo al interesado, instar a los servicios técnicos municipales para que procedan a iniciar los trámites necesarios en orden a la resolución del expediente, incluyendo en su caso la valoración de la parcela a efectos de la aprobación del justiprecio expropiatorio, y ordenar la incorporación del mismo al expediente de su razón.*

El Acuerdo ha sido notificado y en ejecución de sus determinaciones, se ha procedido a la valoración de la parcela en orden a los trámites precisos para su aprobación y presentación al propietario, al que corresponde su aceptación o rechazo.

La valoración emitida asciende a la cantidad de 31.595,27 euros, más 1.579,76 euros en concepto de premio de afección, de donde resulta un total de 33.175,03 euros.

Por lo expuesto, siguiendo los trámites del acuerdo de 7 de noviembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 26 de noviembre de 2019, **SE ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la hoja de aprecio motivada, efectuada -conforme a los criterios de valoración establecidos en el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana y el Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo- por el arquitecto don Juan Antonio Ascunce Izuriaga y en consecuencia fijar el justiprecio de la parcela 1029 del polígono 3 del Catastro de Estella-Lizarrá en la cantidad de **33.175,03 euros**, cantidad económica que incluye el premio de afección del 5%, lo que equivale a un valor por metro cuadrado de parcela de **675,98 €/m<sup>2</sup>**.

**Segundo.-** Comunicar la Hoja de Aprecio al propietario para que en el plazo de diez días hábiles, y conforme a lo dispuesto en el artículo 30.2 de la Ley de 16 de diciembre, de Expropiación Forzosa, pueda bien aceptar lisa y llanamente la valoración propuesta o rechazarla, manifestando en este caso cuantas alegaciones estime pertinentes en los términos de lo recogido en el precepto señalado.

**Tercero.-** Trasladar a Juan Antonio San Martín Díez de Ulzurrun que en caso de aceptación de la Hoja de Aprecio aprobada, se considerará determinado definitivamente el justiprecio señalado, produciéndose a su abono y a la formalización de los documentos precisos en orden a la inscripción del título en el Registro de la Propiedad, sin necesidad de nuevo acuerdo, conforme a lo previsto en la legislación urbanística vigente y a la de expropiación forzosa.

**Cuarto.-** En caso de que por la propiedad se rechace la mencionada Hoja de Aprecio, se remitirá el expediente al Jurado de Expropiación de Navarra a los efectos previstos en los artículos 32 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre, de Expropiación Forzosa.

**Quinto.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, y a las áreas municipales de Secretaría, Intervención y Urbanismo, a los efectos oportunos, ordenando la incorporación del mismo al expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

Siendo las 13:16 horas, se incorpora a la Sesión el concejal Regino Etxabe Díaz

**6.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 518/2019, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR LA QUE SE FORMULA ENCARGO DE DESPLIEGUE DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS, ATENCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS Y DE COMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA, Y DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, A FAVOR DE LA MERCANTIL “ASOCIACIÓN NAVARRA DE INFORMÁTICA MUNICIPAL SA” (ANIMSA).**

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Vista la Resolución de Alcaldía 518/2019, de fecha 18 de noviembre de 2019, en cuya virtud se resuelve:

**“Primero.-** Formular a favor de la mercantil “Asociación Navarra de Informática Municipal SA.” (ANIMSA), ente instrumental del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá en virtud de la Resolución de Alcaldía nº 11/2017 de 17 de enero, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, encargo para la integración del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá que incluye el despliegue de sus soluciones informáticas, la atención de las infraestructuras tecnológicas y de comunicaciones del Ayuntamiento, y el desarrollo de la Administración Electrónica.

**Segundo.-** El encargo, que es de obligado cumplimiento según resulta de lo dispuesto en el artículo 8.6 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se desarrollará en los términos de la propuesta de integración presentada y que obra en el expediente administrativo, sin perjuicio de que el desarrollo de las actuaciones programadas justifique cambios en el calendario de implantación del proceso de integración.

**Tercero.-** Como primera actuación a seguir por ANIMSA en cumplimiento del encargo efectuado, deberá proceder a asignar un Técnico especialista en microinformática, que prestará sus servicios de forma presencial en las dependencias municipales.

**Cuarto.-** Aprobar un gasto por importe de 32.836,80 € correspondiente a la cuota de servicio de un año una vez descontado el importe de la bonificación del 20% en la cuota por la presencia de un técnico durante 1 año, y 48.588,80 € (4.049,00 €/mes) correspondiente al importe del técnico especialista en microinformática, durante el periodo máximo de un año, ambos con cargo a la aplicación presupuestaria 9200-219000 "Mantenimiento programas informáticos" del año 2019 y la equivalente del año 2020.

**Quinto.-** Aprobar el gasto de la implantación de la fase II, por importe 12.385 € y fase III por importe 2.355 € ambos con cargo a la aplicación 9200-640001 "Aplicaciones Informáticas" del año 2019.

**Sexto.-** Aprobar el gasto de los mantenimientos anuales una vez completadas las implantaciones de las fases II y III por importe 10.387 € anuales, con cargo a la aplicación presupuestaria 9200-219000 "Mantenimiento programas informáticos" del año correspondiente.

**Séptimo.-** Notificar la presente Resolución a ANIMSA SA, y a T-SYSTEMS ITC Iberia SAU a los efectos que procedan y en orden al correcto desarrollo del proceso de implantación encomendado, así como a las áreas de Secretaría e Intervención de este Ayuntamiento.

**Octavo.-** Dar cuenta de la misma al Pleno en la próxima Sesión Ordinaria que dicho órgano colegiado celebre, a efectos de su ratificación en cuanto órgano competente, y proceder a la incorporación de ésta en el expediente de su razón".

Considerando lo dispuesto en el punto octavo de la Resolución trascrita en cuanto a la ratificación por el Pleno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.1.k de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que faculta al alcalde a dictar resoluciones en materia de competencia plenaria, en caso de urgencia y dando cuenta al Pleno para su ratificación en la primera sesión que se celebre.

Considerando las razones de la urgencia que figuran en el texto de la Resolución, visto el contenido de los informes jurídico y económico que obran en el expediente, y en atención a las circunstancias concurrentes, que efectivamente justifican la urgencia en formalizar el encargo, para poder así disponer de los servicios ofertados que representan una mayor necesidad ante la falta de personal técnico y en tanto esta no se supla debidamente y estar en condiciones de comenzar la integración en el mes de enero de 2020.

Visto dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 26 de noviembre de 2019, y al amparo de lo dispuesto en el mencionado artículo 21.1.k de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **SE ACUERDA:**

**1º.-** Ratificar la Resolución de Alcaldía 518/2019, de fecha 18 de noviembre de 2019, por la que se formula encargo de despliegue de soluciones informáticas, atención de las infraestructuras tecnológicas y de comunicaciones del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá, y desarrollo de la administración electrónica, a favor de la mercantil "Asociación Navarra de Informática Municipal SA." (ANIMSA).

**2º.-** Dar traslado del presente acuerdo a ANIMSA y a las Áreas de Secretaría e Intervención municipales, en orden a organizar y coordinar el proceso de integración efectiva, procediendo a la incorporación del mismo en el expediente de su razón.

Conformes, se aprueba por asentimiento.

## **7.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LEVANTAMIENTO DE REPARO, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 16 "SUPLEMENTO DE CRÉDITO" DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA PARA 2019.**

Por la Presidencia, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Con fecha 7 de noviembre de 2019, la empresa "Biderka Abokatuak SL." con CIF B31946866, presenta en el Ayuntamiento la factura 19113 de fecha 21 de octubre de 2019 con el concepto denominado "**Procedimiento ordinario 499/2019 y procedimiento ordinario 500/2019 seguidos ante la Sala TSJN, frente a los Acuerdos del Jurado de expropiación de Navarra 34/2017 y 35/2017**" -procedimientos judiciales relativos a las parcelas 407 y 495 de Oncinada-, por importe 41.059,86 euros más 21% de IVA, hasta un total de 49.682,43 euros, acompañada de nota aclaratoria sobre el importe de la factura presentada.

Esta prestación se debería haber articulado a través del correspondiente contrato de prestación de servicios, para la cual no ha habido procedimiento de contratación alguno, ni se ha suscrito contrato.

Vista la nota de reparo emitida por Intervención Municipal y considerando que se trata de gastos que se han ejecutado sin contrato adjudicado y para los que no existe dotación presupuestaria suficiente, de conformidad con el artículo 245 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de hacienda locales de Navarra y artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por lo expuesto, en aplicación de la doctrina del enriquecimiento injusto, en el ejercicio de la competencia atribuida a este Pleno al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y con dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de fecha 26 de noviembre de 2019, **SE ACUERDA:**

**Primero.-** Resolver la discrepancia y levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal, continuando la tramitación del expediente.

**Segundo.-** Aprobar la modificación presupuestaria número 16 de suplemento de crédito por importe de 49.700 euros en la aplicación presupuestaria 9200-226040 "Honorarios letrados", financiada con una baja por anulación por el mismo importe en la aplicación presupuestaria "9200-640001: Aplicaciones informáticas", cuyo saldo no está comprometido y se considera reducible en el presente ejercicio.

**Tercero.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito (que supone la aprobación de gasto), por un importe total de 49.682,43 euros IVA incluido, que se aplicará el presupuesto del ejercicio vigente en la aplicación 9200-226040 "Honorarios letrados", ordenando la reserva de crédito oportuna, una vez entre en vigor la modificación presupuestaria.

**Cuarto.-** Exponer el expediente de modificación presupuestaria al público en la Secretaría de esta Entidad durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón municipal, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones al mismo, indicando en el mismo que contra el presente acuerdo, que no es definitivo en vía administrativa, no cabe la interposición de recurso por tratarse de un acto de trámite, y que en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva un vez transcurrido el periodo de exposición pública, sin perjuicio de que para su entrada en vigor es preciso la publicación de su resumen en el Boletín Oficial de Navarra, en la forma indicada en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

**Quinto.-** Facultar al Sr. Alcalde o a quien legamente le sustituya a firmar cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

**Sexto.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención a los efectos oportunos, y proceder a la incorporación en el expediente de su razón.

Sometida a votación la **propuesta**, ésta resulta **aprobada** con 16 votos a favor, los de los concejales Koldo Leoz, Uxua Domblás, Regino Etxabe, Edurne Ruiz, Unai Errazkin, Maider Barbarin, Ibai Crespo, Magdalena Hernández, Jorge Crespo, Santos Mauleón, Cristina Pérez, Marta Azcona, Marta Ruiz de Alda, Francisco Javier Del Cazo, Ana Duarte y, Presidencia; y 1 abstención, la del concejal Pablo Ezcurra.

**Sr. Ezcurra:** -concejal del grupo municipal Geroa Bai-: Por explicar un poco el motivo de nuestra abstención, al final nosotros no estamos de acuerdo con la forma de contratación y compartimos los motivos que señala Intervención para formular la nota de reparo. No obstante, al final la ley obliga a pagar por enriquecimiento injusto, y no queríamos tampoco votar que no, pero si mostrar nuestra disconformidad con este punto, marcando una abstención.

## **8.- MOCIONES DE URGENCIA DE CARÁCTER RESOLUTIVO, SI LAS HUBIERE.**

**Secretario:** Siguiendo punto del Orden del Día. Bueno, ya trasladé a los portavoces en su momento, el miércoles, que en la convocatoria de Pleno se había incluido una moción con el número 9 de orden, que era: "Moción que presenta el Grupo Municipal de EH Bildu con relación al cambio de hora de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá", fue un error,

porque luego ya vi que el contenido de la propuesta es una moción resolutoria, porque si que es competencia de este Pleno el determinar la periodicidad de las sesiones, por lo cual, al tratarse de una moción en el sentido de lo regulado en el ROF y en la Ley Foral de Administración Local, procede en primer lugar votar la inclusión en el Orden del Día, por urgencia, por mayoría absoluta, y si se incluye se procederá entonces al debate y votación de la moción.

Con lo cual, vamos a proceder en primer lugar a la votación de la urgencia, que debe ser aprobada por mayoría absoluta.

Sometida a votación la **urgencia**, ésta resulta **aprobada** con 10 votos a favor, los de los concejales Koldo Leoz, Uxua Domblás, Regino Etxabe, Edurne Ruiz, Unai Errazkin, Maider Barbarin, Pablo Ezcurra, Ibai Crespo, Magdalena Hernández, Jorge Crespo; y 7 votos en contra, los de los concejales Santos Mauleón, Cristina Pérez, Marta Azcona, Marta Ruiz de Alda, Francisco Javier Del Cazo, Ana Duarte y, Presidencia.

**Sr. Del Cazo:** Yo creo que esta moción debe quedarse encima de la mesa y estudiarla en Junta de Portavoces, ver en qué puede beneficiar, en qué puede perjudicar unas horas y otras. Propongo que se deje encima de la mesa.

**Sr. Etxabe:** -concejal del grupo municipal EH Bildu-: Hombre, esta moción en Junta de Portavoces ya se habló de que se iba a presentar, me extraña que no se abordara en ese momento, no sé, no se propusiera este retraso de la votación.

**Sr. Del Cazo:** Pero ya la ha presentado dos veces, pues se tendrá que estudiar también dos veces, y si la presentaran veinticinco. Yo propongo eso, que se deje encima de la mesa y que se vote.

**Sr. Etxabe:** Ante ese talante vamos a proceder a... no la vamos a retirar, vamos a votarla.

**Secretario:** Pues entonces hay que votar la retirada, la propuesta de retirada.

Lo que pasa es que no se puede votar la retirada hasta que se no hubiera incluido, vamos, pura lógica procedimental, y en este caso si que es por mayoría simple

**Sr. Leoz:** ¿Se vota retirarla, ahora?

**Secretario:** Se votar la retirada, sí.

**Sr. Crespo Ganuza:** Perdona José Luis (Secretario). Respecto a lo que pasó la última vez en el último Pleno, dudas al respecto, cómo queda este asunto

**Secretario:** Ya te comenté que las otras resoluciones, las otras mociones que te comenté, eran mociones no resolutorias, son sobre asuntos no competencia del Pleno, con lo cual entran dentro de vuestras facultades de control y ejercicio de la actividad política, pero en este caso es un tema de competencia plenaria, es un asunto normal y corriente de los que pueden ir a Pleno en cualquier momento, como el resto que hemos votado, con lo cual se somete al régimen normal de las mociones y de los asuntos del Orden del Día.

Sometida a votación la **propuesta de retirada de la moción**, ésta resulta **aprobada** con 10 votos a favor, los de los concejales Ibai Crespo, Magdalena Hernández, Jorge Crespo, Santos Mauleón, Cristina Pérez, Marta Azcona, Marta Ruiz de Alda, Francisco Javier Del Cazo, Ana Duarte y, Presidencia; y 7 votos en contra, los de los concejales Koldo Leoz, Uxua Domblás, Regino Etxabe, Edurne Ruiz, Unai Errazkin, Maider Barbarin y Pablo Ezcurra.

**Sra. Hernández:** -concejala del grupo municipal PSN-PSOE-: Una de las cosas que queríamos comentar el hecho por qué estamos solicitando la retirada. Porque aún cuando estamos de acuerdo con lo que propone EH Bildu con relación al horario, consideramos que hay otro aspecto que también hay que contemplar, el hecho de que muchos de las concejalas y concejales también tenemos algunos problemas de conciliación y, esto debería hacerse por consenso, dentro de la Junta de Portavoces, decidir cada mes en qué horario se va hacer la convocatoria a Pleno, y que se le de publicidad y que tengamos la oportunidad de conciliar, y de consensuar. Porque, efectivamente, algunas personas no tenemos la oportunidad de trabajar de lunes a viernes hasta las tres de la tarde, sino que trabajamos a turnos y nos viene muy mal que haya una hora fija. Entonces creo que es importante que tengamos la oportunidad de consensuar y, queremos proponer esto.

**Secretario:** Una apreciación, bueno, al margen de lo que luego la Junta de Portavoces pueda acordar, la ley impone que debe aprobarse por Pleno la periodicidad, incluido el día y la hora, luego habrá que establecer algún acuerdo complementario de excepciones o de posibles modificaciones, pero si que será necesario aprobar una periodicidad de las ordinarias en cuanto a fecha y hora, que luego pues estará sometido ¿no? a las excepciones o a las posibilidades, o salvedades que se quieran establecer, como de hecho ocurre en este caso. Pero si que habría que aprobar una hora, por lo menos a título de referencia.

**Presidencia:** Si, así se hará para que la periodicidad mensual sea la establecida y sea fija y ya no haya más discusión sobre un tema, que creo que quedó muy claro en junio, y no debería debatirse más, pero bueno, esa es mi opinión.



**Sra. Pérez:** -concejala del grupo municipal Navarra Suma-: Yo quería transmitirles que ya en la anterior sesión, en la que se decidió el nuevo horario del Pleno, argumentamos, mi grupo argumentó, que la participación ciudadana tenía muchos cauces para llevarse a cabo en este Ayuntamiento. Pero igual que en este momento, vamos a volver a justificar el tema de la conciliación familiar, un tema que ustedes acostumbran a apropiarse blandiendo la bandera de que la izquierda es la agrupación más sensible a estos temas y que la derecha es totalmente impermeable a ellos.

Voy a citarlos lo que dice el Estatuto de los Trabajadores, recientemente modificado en marzo de 2019 se modifica el apartado 8 de su artículo 34, por lo que se contempla el *derecho de las personas trabajadoras a solicitar la adaptación de la jornada de trabajo, para hacer efectivo su derecho a la conciliación de la vida laboral y familiar.*

La conciliación de la vida laboral y familiar en horarios dentro de un marco normal, que no sean turnos, que no sean médicos, que no sean bomberos, creo que las ocho de la tarde se escapa a la conciliación familiar, bajo mi punto de vista. Eso el Estatuto de los Trabajadores.

En el Plan de Igualdad del Gobierno de Navarra en el área 7, en la que habla de Conciliación de la vida Familiar, Personal, Profesional y Corresponsabilidad, dice que se *debe de tener en cuenta como eje básico en la construcción de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.*

Y en las acciones propuestas, cita, *Definir medidas encaminadas a adaptar la jornada laboral a las necesidades y responsabilidades familiares y personales de hombres y mujeres.*

En el área 8 de Empoderamiento y Participación Social y Política de las Mujeres, en el objetivo 8.1. dice: *Difundir y sensibilizar a la sociedad navarra sobre la importancia de la participación social, política y sindical de las mujeres para la consecución de la igualdad real.*

Y las acciones que propone, la acción 8.2.2. *Proponer que la organización de la actividad política y sindical tenga en cuenta las necesidades y horarios de la vida familiar.*

Igualmente, en la misma línea, me voy ahora al Parlamento de Navarra dentro de su Plan de Igualdad, ha adelantado recientemente los horarios para mejorar la conciliación familiar. Desde enero de 2018 concretamente, se han adelantado los horarios estableciendo horas y límites a las cinco de la tarde para finalizar la actividad.

En el Programa de Bildu, en el apartado de política feminista, ustedes dicen: *Impulsar desde el INAI y facilitar la creación de ordenanzas de igualdad en los ayuntamientos. Facilitar la conciliación y promover la corresponsabilidad mediante la creación de programas y campañas específicas. Implantar en la administración pública medidas concretas de conciliación de la vida laboral y personal como flexibilización de horarios, servicios de proximidad.*

En su revista, en su web Zaharra de EH Bildu, con fecha 27 de septiembre de 2019, EH Bildu *promueve un acuerdo para armonizar los horarios laborales y escolares y adaptarlos a las necesidades de las familias.* En dicha publicación Nerea Kortajarena ha subrayado *la importancia de armonizar los horarios laborales y escolares para adaptarlos a las necesidades de las familias.*

En el Diario Vasco de noviembre del 2018, un compañero suyo dice: *"Compaginar la actividad pública con la vida personal es casi imposible en política. Así lo relatan cinco cargos vascos".*

Hemos cogido a Oskar Matute, que dice: *El Congreso es un ejemplo vivo del modelo patriarcal". ¿Por qué el Congreso convoca ruedas de prensa a las siete de la tarde?, se pregunta vuestro compañero, y dice: El Congreso es un ejemplo vivo de lo que ha sido el modelo patriarcal. Los plenos pueden empezar a las tres de la tarde y terminar a las diez de la noche. Así es imposible conciliar. Lo dice uno de vuestros compañeros. Para un hombre con voluntad de ser acompañante de la lucha feminista, como puede ser mi caso, al final, cada día es necesaria una enorme labor de deconstrucción de todo el machismo vivido.*

En definitiva, nosotros hablamos menos que ustedes en conciliación laboral, pero obviamente hacemos muchos más y defendemos, sin lugar a dudas, la conciliación laboral y familiar. Es mi punto de vista.

**Sr. Etxabe:** Bueno, en primer lugar sorprende que un tema que se había retirado para trabajar en comisión lo trates así de esta manera tan extenso. Esto era para haberlo hablado en la comisión.

En segundo lugar, todo el alegato que has hecho refleja un poco la visión de la política municipal que tenéis, vosotros como un trabajo, nosotros como una vocación y un servicio a la población, y nosotros y nosotras tenemos que trabajar

**Presidencia:** No tergiverses la palabra, no tergiverses en absoluto, en absoluto

**Sr. Etxabe:** Por favor, estoy, estoy hablando ¡eh!, Gonzalo (Presidencia) por favor,

**Presidencia:** Si, si, si. No tergiverses, no tergiverses.

**Sr. Etxabe:** Se ha hablado continuamente de la vida laboral, la vida laboral, la vida laboral, se han puesto los casos de parlamentarios, de políticos y políticas que dedican su vida de manera profesional a ello. La política municipal nunca había tenido ese carácter en este Ayuntamiento y en esta legislatura se ha convertido así, y en esos términos habláis, de vida laboral, es vuestra vida laboral, la nuestra, nuestra vida laboral es otra, es la vida laboral de la mayoría de la gente con unos horarios que nos impiden llevar, desarrollar, esta actividad de manera normal o nos obliga a grandes esfuerzos dentro de nuestros trabajos. En cualquier caso he contestado porque se ha extendido, pero lo hemos dejado para hablar en una comisión.

**Sra. Pérez:** Bueno, es que para mí, esto un trabajo como otro cualquiera, lo cobre, tenga seguridad social o no, como tal me lo he propuesto. Y lo que te puedo decir es que yo trabajo, y trabajo en esto seriamente, en la medida en lo que puedo, en lo que se, o en lo que pueda aportar, pero es un trabajo. Y estamos hablando de un horario de trabajo, voluntariamente, es un trabajo voluntario, obviamente, pero trabajo.

**Sra. Domblás:** Un horario que tiene un fin público ¿no? O sea, nosotros estamos anteponiendo la participación frente a nuestras propias, nuestros propios intereses ¿no? porque somos cargos públicos y nos debemos a la ciudadanía. Simplemente es anteponer la participación ciudadana y posibilitar a la ciudadanía de Estella-Lizarra que pueda asistir a los Plenos.

**Sra. Ruiz de Alda:** -concejala del grupo municipal Navarra Suma-: Es que es curioso que habléis siempre de participación ciudadana como si el ciudadano solo tuviese que venir a participar aquí. Es que en los meses que llevo en este Ayuntamiento he venido muchas mañanas a trabajar y yo he hecho mucha participación ciudadana. Se han acercado muchísimos ciudadanos a este Ayuntamiento a preguntar sobre temas que a ellos les preocupaban y les hemos atendido nosotros. Es decir, no estamos anteponiendo

**Sra. Domblás:** Es que siempre ha sido así

**Sra. Ruiz de Alda:** Por eso, no, no se ha hecho siempre así porque estáis hablando de que por imposibilidad vuestra era imposible que estuvieseis aquí.

**Sr. Etxabe:** No estábamos solo nosotros tanto, había otras personas. En cualquier caso estáis hablando de que hay otra participación ciudadana, pero es que el Pleno es la máxima expresión de la política municipal, y se está hurtando la participación en esa máxima expresión de la política municipal.

**Sra. Ruiz de Alda:** Eso quizá lo entiendes tú así

**Sr. Etxabe:** No, es donde se toman las decisiones realmente. La mayoría de las decisiones importantes la ley obliga a traerlas a Pleno, no es que yo lo entienda así, es la ley.

**Sra. Ruiz de Alda:** Sí, sí. Pero estás hablando de las cosas que se traen a Pleno y de las cosas importantes, pero igual es que a la ciudadanía le importa mucho más su día a día y sus cosas mucho menores que no se tratan aquí.

**Sr. Etxabe:** ¿Y no te parece día a día el tratar los presupuestos, todas las decisiones importantes?, ¿no te parece día a día? Las decisiones más importantes de una ciudad se toman en Pleno, luego...

**Sra. Ruiz de Alda:** Pues yo no lo concibo así,

**Sr. Etxabe:** Que no es que yo lo conciba, lo dice la ley

**Sra. Ruiz de Alda:** O sea, entiendo que se toman aquí muchas, pero hay muchas que en cuanto a la participación ciudadana, creo que se hacen pequeñas cosas que son mucho más útiles a la ciudadanía, en el día a día, posiblemente que en los temas estos, que como ciudadano posiblemente a la gran mayoría, igual ni les importan, porque es la realidad.

**Sr. Leoz:** Y por eso, y compartiendo en parte tus palabras Marta (Sra. Ruiz de Alda), en la legislatura anterior la puerta de la Alcaldía estaba siempre abierta, y te puedo asegurar que atendía a esos ciudadanos y a esas ciudadanas que estáis atendiendo ahora, las atendía personalmente el máximo representante de esta institución que era el Alcalde

**Presidencia:** Al igual que en esta legislatura también las atiende el máximo representante de la institución que soy yo, lo mismo, lo mismo.

**Sr. Leoz:** ¿He dicho lo contrario?

**Presidencia:** No, no, no.

**Sr. Leoz:** ¿Por qué te sientes aludido?

**Presidencia:** No me siento aludido, pero también lo quiero comentar, también lo quiero comentar, sin más.

**Sr. Leoz:** En ningún momento he dicho lo contrario.

**Presidencia:** Ya, ya, así reforzamos el tema.

**Sra. Pérez:** Que yo considero que el Pleno está abierto a todo el mundo, tienen vías de acceso para opinar a continuación de Pleno, son públicos.

Y el tema de la conciliación laboral y familiar creo que debería de estar por encima de todo esto, porque lo que digo, los ciudadanos pueden aportar todas sus ideas, tienen vías diferentes como bien has dicho, estamos abierto a todo. Hoy se puede celebrar un Pleno y mañana venir cualquier ciudadano a decirnos, *oye, esto que hicisteis meterlo en una comisión, quiero aportar mi opinión*. Estamos abiertos a todo, del mismo modo que estuvisteis vosotros. Es que es así y para eso estamos.

Pero que yo creo que este tema pues es muy importante, tener en cuenta todo el tema de la conciliación familiar, porque las ocho de la tarde, para mí personalmente, pues es una hora de estar ya con mi familia, pues porque estoy cansada, porque llevo todo el día, como muchísimos de vosotros, pues fuera de casa, sin estar con ellos, trabajando, y yo creo que tendríamos que ajustar esos horarios a esa posible conciliación, sin más.

**Sra. Ruiz:** -concejala del grupo municipal EH Bildu-: Yo decir que como has dejado claro, yo creo que a EH Bildu nos importa mucho la conciliación ¿no?, lo has reflejado tú, pero creo que hay muchos mecanismos y muchas formas de conciliar la vida laboral, familiar, y personal. No creo que el horario solo sea una.

Por ejemplo, en la comisión de Igualdad se pone ludoteca para que las y los pequeños puedan estar aquí, aquí al lado, y nosotras en la comisión.

**Sra. Pérez:** A las ocho de la tarde no se pueden poner ludotecas porque esos niños tienen que meterse en la cama ya, realmente es una hora en la que los tienes que dar de cenar y meterlos en la cama, sin más.

## **10.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE EH BILDU CON MOTIVO DEL DÍA 3 DE DICIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DEL EUSKERA.**

Los concejales del grupo municipal EH Bildu, Unai Errazkin Peña y Mainer Barbarin Pérez de Viñaspre, dan lectura, en euskera y castellano, respectivamente, a la siguiente moción:

### **EH Bilduren mozioa Euskararen Nazioarteko Eguna dala eta**

Aurten 60 urte betetzen dira Eusko Ikaskuntzak 1949. urtean Euskararen Nazioarteko Eguna abenduaren 3. egunarekin ospatzea erabaki zuela. Hirurogei urte igaro arren, oraindik orain, Euskal Herriko hizkuntza berreskuratzeko premia larriak bere horretan dirau.

Egia da, euskaltzale eta ekintzaile askoren ahaleginak ez direla alferrikakoak izan eta euskara orain dela 50 urte baino hobeto dagoela, askoz hobeto bainaez aski.

Badakigu, nola ez, edozein hizkuntza gutxituren behineneko arazoa, transmisiotik harago, erabilera dela, hizkuntza biziberritzea berau erabiltzea dela, alegia. Baina euskararen erabilera, xedea bada ere, ez da areagotuko oinarrian ez badu hiztun-elkarte zabala, sendoa, trinkoa eta engaiatua.

Hizkuntza gutxitu baten normalizazio-prozesuaz ari garenean bi elementu izaten ditugu beti buruan. Batetik, hizkuntza hori normalizatzeko pertsonen hizkuntza gutxitua ezagutu behar dute, eta, bestetik, pertsona horiek hizkuntza erabili ahal izateko espazioak behar dituzte. Biak ala biak dira beharrezkoak, baldin eta hizkuntza hori normalizatuko bada.

Horregatik diogu lur-gune euskaldunek edo arnas-gune geografikoek berebiziko garrantzia dutela euskararen normalizazio-prozesuan. Euskaldun kopuru handia duten herriak eta auzoak dira, euskaraz normaltasunez eta naturaltasunez bizi direnak, eta normalizatutako edozein hizkuntzak bete beharko lituzkeen funtzioak betetzen ditu euskarak, beren egunerokoan.

Baina urrats berriak eman behar dira, lur-gune euskaldunetan gure hizkuntzaren ezagutza handitu eta arnas-guneen garapen iraunkorra bermatzeko oinarriak proposatuz. Izan ere, hiztun-kopurua handitu eta erabilera-erernu horiek sendotzean eta zabaltzean jokatzen dugu normalizazio-prozesu orokorraren arrakasta, hein handi batean.

Hori dela eta, erakunde publikoek, pribatuek bezalaxe, zeregin handia dute normalizazio-prozesu horri bultzada emateko orduan; horrenbestez, baita, zalantzarik gabe, Estella-Lizarrako Udalak ere.

Gure herrian, Nafarroa osoan bezala, azken urte hauetako lanak arnasa eman dio gure hizkuntzari eta, datuak oinarri hartuta, ezagutza nahiz erabilera handitu egin dela esan dezakegu; nahiz eta, bistan denez, normalizaziorako bidea oraindik luzea izan.

Horrekin batera, ez dugu ahaztu behar normalizaziorako bidea jorratzeko, baditugula Estella-Lizarran ere azken urte hauetan ezarritako hainbat tresna; "Euskararen udal Ordenantza", esate baterako. Gure udalerraren neurria, euskalgintzan diharduten erakundeen parte-hartzeaz egin eta Udalaren gehiengo zabal batek, UPNk izan ezik, onartua, gainera. Argi dago, beste hainbat dokumenturen antzera, ezertarako balio-ez duen orri-multzoa bihur daitekeela berau garatzeko borondaterik ez bada; baina, esan beharrik ez dago, ideia horrek ez duela euskararen normalizazioa helburu duen inoren buruan lekurik. Are gehiago, ezta euskara eta euskal kulturarekiko errespetua erakutsi nahi duen inoren buruan ere.

Hori dela eta, adierazpen honen bidez, Estella-Lizarrako Udalak honako konpromisoak hartzen ditu beregain 2019ko Euskararen Nazioarteko Eguna honetan:

1.- Estella-Lizarrako Udalak Udal diru-laguntzak jasotzen dituzten erakunde guztiei Euskararen Ordenantzak elebitasunaren inguruan markatzen dituen irizpideak jakinaraziko dizkie.

2.- Euskararen erabilera sustatzeko neurri berriak hartu:

- Kirol-jardunean euskarak tokia izan dezan lan egitea tokiko klubekin elkarlanean.

- Haur nahiz gazteek euskara erabiltzeko aukera izan dezaten adin-tarte ezberdinetan arnas-gune berriak sortzen jarraitu eta eurak sustatu ikastetxe eta Gazteriaren Etxearekin elkarlanean.

- Euskararen erabilera posible egiten duten hainbat tresna ikastetxe eta Gazteriaren Etxean sustatzea, hala nola softwarea eta oinarritzko aplikazioak euskaraz, astialdirako IKT produktuak, .eus domeinua eta euskararen erabilera interneten.

- "Euskara Merkataritzan" programarekin jarraitu.

3.- Euskararen ezagutza Estella-Lizarran handitu eta hobetzeko neurri berriak hartu:

- Beka-Sistema poliki-poliki doakotasunerantz antolatu.

- Euskara ikasteko kanpainak sortu edota euskalgintzako erakundeek bultzatuak sostengatu.

### **Moción de EH Bildu sobre " El Día internacional del Euskera "**

Han pasado 60 años desde que Eusko Ikaskuntza decidiera celebrar el Día Internacional del Euskera el 3 de diciembre y, aunque hayan pasado 60 años, persiste, aún, la necesidad de continuar con el proceso de recuperación de la lengua de Euskal Herria.

Es cierto que los esfuerzos de muchas y muchos euskaltzales no han caído en saco roto y, gracias a ellas y a ellos, el euskera se encuentra en mejor situación que hace 50 años. En una situación mucho mejor, sin duda alguna, pero no suficientemente buena.

Entendemos, claro está, que uno de los problemas principales de una lengua minorizada, más allá de la transmisión, se encuentra en el uso; ya que, obviamente, el uso es el que la hace revivir. No obstante, aunque el incremento en el uso del euskera sea uno de los objetivos a conseguir, no será posible sin, una comunidad de hablante amplia, fuerte, cohesionada y comprometida.

Asimismo, el proceso de normalización de una lengua minorizada se basa en dos puntos. Por un lado, para normalizar dicha lengua, se debe tener conocimiento de la misma y, por otro lado, las y los hablantes deben tener espacios donde poder utilizarla. Ambas ideas son necesarias si se persigue el objetivo de la normalización.

De este modo, esta es la razón por la que manifestamos y subrayamos la importancia que tienen los ámbitos geográficos euskaldunes y espacios exclusivamente en euskera dentro del proceso de normalización. Los pueblos y barrios en los que vive un gran número de hablantes euskaldunes son los que viven en euskera con normalidad y naturalidad, cumpliendo, además, con todas las funciones que toda lengua normalizada debería desarrollar en su día a día.

Sin embargo, debemos dar nuevos pasos en esta dirección: aumentando el conocimiento de nuestra lengua y sistematizando espacios exclusivos en euskera ya existentes, como realizando propuestas para la creación de nuevos ámbitos en los que sea el euskera la única lengua vehicular.

En consecuencia, tanto los organismos públicos como los privados tienen una gran responsabilidad a la hora de dar empuje a este proceso de normalización lingüística; por lo tanto, sin lugar a dudas, el Ayuntamiento de Estella-Lizarra no es una excepción.

En nuestra ciudad, como en toda Navarra, el trabajo realizado estos últimos años ha dado un cierto oxígeno a nuestra lengua y, basándonos en los datos sociolingüísticos, podemos afirmar que ha habido un aumento tanto en el conocimiento como en el uso de la misma, aunque sana a la vista que el camino hacia la normalización será aún largo.

Unido a todo lo anterior, no podemos olvidar que en Estella-Lizarra tenemos herramientas implantadas estos últimos años que posibilitan el camino hacia la normalización; por ejemplo, la Ordenanza del Euskera. Un instrumento adecuado a nuestra ciudad y elaborado mediante la participación de todos los colectivos que trabajan a favor del euskera y aprobada por amplia mayoría por todos los grupos políticos a excepción de UPN. Es algo obvio que este documento puede quedar en papel mojado en caso de que no exista voluntad para desarrollarlo, pero sobra decir que tal idea no tiene cabida si hablamos de respeto y

normalización lingüística. Es más, esta actitud tampoco sería entendible en nadie que guarde un mínimo de respeto hacia la cultura y lengua euskaldun.

Por todo lo expuesto, mediante esta moción motivada por El Día Internacional del Euskera del año 2019, el Ayuntamiento de Estela-Lizarrá adopta los siguientes compromisos:

1.- El Ayuntamiento de Estela-Lizarrá informará sobre los puntos relacionados con la comunicación bilingüe de la Ordenanza del Euskera a todos los colectivos que reciben subvenciones municipales.

2.- Adoptar medidas para impulsar el euskera:

- Trabajar junto a los clubes locales para que el euskera tenga presencia en la práctica del deporte.

- Crear nuevos espacios exclusivos para el euskera en distintas franjas de edad en coordinación con la Casa de la Juventud y los diferentes centros educativos de nuestra ciudad.

- Impulsar diferentes herramientas que posibiliten el uso del euskera: aplicaciones en euskera, software, nuevas tecnologías relacionadas con el ocio, dominio .eus..., en centros educativos y la Casa de la Juventud.

- Continuar con el programa "Euskera en el Comercio".

3.- Impulsar medidas para incrementar y mejorar el conocimiento del euskera en Estela-Lizarrá:

- Dirigir el sistema de becas poco a poco hacia la gratuidad.

- Promover campañas para el aprendizaje del euskera o dar apoyo a las impulsadas por parte de los colectivos de euskalgintza.

Sometida a votación la **moción**, la misma arroja el siguiente resultado: 7 votos en contra, los de los concejales Santos Mauleón, Cristina Pérez, Marta Azcona, Marta Ruiz de Alda, Francisco Javier Del Cazo, Ana Duarte y, Presidencia; con 3 abstenciones, las de los concejales Ibai Crespo, Magdalena Hernández, Jorge Crespo; y 7 votos a favor, los de los concejales Koldo Leoz, Uxua Domblás, Regino Etxabe, Edurne Ruiz, Unai Errazkin, Maider Barbarin y, Pablo Ezcurra.

Al producirse empate a 7 votos, la propuesta de acuerdo es sometida nuevamente a votación, que arroja el mismo resultado, y queda **rechazada** con el voto de calidad en contra del Alcalde.

**Sr. Crespo Luna:** -concejal del grupo municipal PSN-PSOE-: Bueno, por explicar un poco nuestra posición de la abstención.

Pues bueno, términos como exclusividad, como crear espacios exclusivos, en el PSN lo entendemos como que va en contra del principio de normalización, sobre todo con el uso del euskera, sobre todo para lograr una igualdad de oportunidades.

Propuestas como las que se plantean en términos educativos, pues bueno, el Ayuntamiento ya tiene su ordenanza, y es la herramienta que tiene para poder, por lo menos dentro del ámbito de competencias que tiene, pues lo que pueda realizar.

Como digo, lo que aquí se nos plantea, pues bueno, sobre todo con cuestiones como los centros educativos pues es confuso y tal vez no tengamos ni competencias, porque también hay que recordar que ahora mismo en nuestra ciudad cualquier persona que quiera estudiar en euskera, tiene un espacio concertado, tiene un espacio público, tiene euskalteguis, oportunidad hay. Si aquí se propone ir más allá pues habrá que ver, que bueno, que las competencias no dependen de este Ayuntamiento.

Nosotros vamos a seguir defendiendo la igualdad, la igualdad de oportunidades, el acceso, la normalización con el euskera, y bueno, cabe destacar, o por lo menos me llama la atención que ahora se propongan cosas, pues algunas un poco más concretas, que, ya digo, no encajan en esa normalización que desde nuestra parte defendemos.

Y es que durante cuatro años qué ha hecho EH Bildu en este sentido. Y por poner un ejemplo, se propone el dominio .eus, por un ejemplo, cuando Bildu en cuatro años no ha sido capaz ni de reformar la página web, por lo tanto, pues bueno, es más que nada llamativo.

**Sr. Del Cazo:** Bueno, yo quería dejar también clara mi posición, a ver si lo explico bien, hilar como el otro día.

Que quede bien claro que nuestro grupo municipal no tiene nada en contra fundamentalmente del euskera. Consideramos que es una manifestación cultural, y nosotros indudablemente apoyamos la cultura.

Pero de la misma forma que decimos que no se puede prohibir, o no se debe prohibir una cosa, de la misma forma decimos que no podemos imponer. La imposición, y esto habla una persona ya con mucha experiencia de vida y mucha vitalidad de vida, conduce al fracaso.

Quién no ha tenido hijos aquí, y hemos sido jóvenes. Yo he tenido hijos, de joven, he querido imponer una idea y ha ido al fracaso. He tenido que pactar con ellos.

Todo imposición, incluso la relaciones humanas, como le digo, le voy a decir una cosa a usted que le gusta tanto la enseñanza, cumple hasta la tercera ley de Newton. No sé si se acordará, *a toda acción le corresponde una reacción de la misma intensidad y en sentido contrario*. No se cumple porque no es una ley física esto, pero efectivamente, produce una reacción negativa.

No debemos olvidar, está claro que Navarra es una sociedad plural, que hay gente que ama y quiere el euskera. Eso es una evidencia. Pero hay gente que no, por la causa que sea.

Y hay gente, a los cuales yo les he oído muchas veces decir aquí, *yo sino estuviera politizado hablaría el euskera y mi familia*. Esto son cosas que coges del pueblo.

Por eso yo creo que se debe hacer, igual que dije el otro día con lo de "las trece rosas", pues hay que dejar que las cosas se desarrollen con normalidad y naturalidad.

Hay un modelo D ahora, escolar, bueno, pues si la gente quiere ese modelo D pues que se pongan los medios. Y si la gente quiere hablar euskera en la Administración, que se pongan los medios.

De todas formas dices de UPN, Maider (Sra. Barbarin), pero cuando yo estaba en el hospital había cursos para que la gente se fuera a aprender euskera, y entonces estaba UPN en el gobierno. Y se iban a Pamplona a aprender euskera. Y se les ponía sustitución. Cosa que a lo mejor que cuando cae uno enfermo no se le ponía.

Bueno, entonces, qué hay que hacer, pues eso, que se desarrolle con normalidad como ha pasado en otros sitios, y si es así, probablemente vaya todo como una balsa de aceite y llegará un momento en que a lo mejor, probablemente, la población lo hable en su mayoría. Y si lo habla en su mayoría, pues entrará solo en las instituciones. Estará en la Sanidad, entrará en todos los sitios.

Pero yo si que le garantizo, fíjese, a base de mi experiencia de muchos años, que una cosa impuesta triunfará en una parte de la población, pero en otra parte no. Pues por lo que sea. Es verdad, ya sabe que lo que digo es verdad, no me lo invento. Es verdad. Y gente que lo quiere, que es vital, y hay gente que no lo quiere.

Y otra cosa que le voy a decir. Ahora ya fuera de esto Sr. Leoz. Lo que no se puede hacer es cuando una persona piensa de una forma contraria a usted es dedicarle algún adjetivo calificativo, no voy a decir insulto, como *indigencia mental*.

Yo no me siento defraudado porque yo creo que no entiende lo que es indigencia. ¿Sabe lo que es indigencia? La falta de medios para vivir. Y yo no creo que para vivir sea necesario ni el euskera, ni el inglés, ni el español, otras cosas.

Y otra cosa que le voy a decir. Que a mí me parece, me parece muy bien que ustedes defiendan esto, pero hombre, un poquito más de humildad, decir "día internacional", pero bueno, de internacional yo creo que esa competencia le corresponde a la ONU declarar el día internacional. Y luego otra cosa, bueno, esta ya de menos importancia. Que parece que suena tan bien, un poco, hagan ustedes el día internacional del euskera el 3 de diciembre.

Y nada más, yo creo que he dejado clara mi posición de que no tenemos nada en contra, pero no a la imposición, porque hemos estado, joe, toda la época mía anterior, todo eran imposiciones. Estoy hablando de la dictadura, que yo he vivido con la dictadura y con la democracia, todo imposiciones, y que ha qué ha llegado esas imposiciones, a nada.

Pues lo mismo pasa con esto en la vida. Yo hablo aquí desde mi experiencia de vida. Desde mi experiencia de vida. Nada más. Y si apporto mi granito, pues lo apporto, y sino, pues...

**Sr. Errazkin:** -concejal del grupo municipal EH Bildu-: Bueno, podría decir que el tema, o la postura, que habéis adoptado me sorprende, pero la verdad es que no. No me sorprende para nada.

De todas las maneras, más que hacer mala sangre o más que enfadarme con este tema, la verdad es que lo que siento es tristeza, y una tristeza bastante profunda. Porque, no sé, siempre que marcamos en el proceso de normalización de una lengua como el euskera, que está en situación minorizada, siempre que se marca alguna medida, no de gran calado, sino de calado medio, o que sirva para realmente avanzar un poco en ese proceso de normalización, pues la respuesta siempre es la misma, es no. Entonces, pues en ese sentido, sobre todo eso, con este tema pues un poco de tristeza, la verdad.

Como digo, es una lengua que es oficial. Es una lengua de esta ciudad, de esta Comunidad, y bueno, incluso pues los que somos euskaldunes, los que vivimos con esta lengua, pues tenemos la lengua como la lengua materna. Pues hemos aprendido de pequeños esta lengua, la hemos utilizado en casa, como vosotros habéis utilizado el castellano, de la misma manera.

Entonces yo creo que muchas veces es un buen ejercicio de empatía, o sea, es un buen ejercicio el empatizar un poco y el ponernos o el poneros en nuestra situación, que fuera el castellano la

lengua que estuviera minorizada, y que siempre que se adoptan medidas para, digamos, avanzar un poco en esa normalización, la respuesta siempre sea no. Eso sí, siempre, poniendo la coetilla de que no estamos en contra, bueno, parece que a favor mucho tampoco, parece.

Lo que hemos planteado aquí en esta moción básicamente son cuestiones que aparecen en la ordenanza municipal. Una ordenanza municipal que fue aprobada por una mayoría de este Pleno. Entonces, que sepáis pues que en este momento habéis votado no a una serie de medidas que tienen lugar en la ordenanza, por lo tanto, que es una ley municipal. Que estáis dispuestos, por lo que parece, a no hacerle caso, o a obviarlo.

No sé, se han dicho muchas cosas y la verdad es que muchas cosas, yo creo que observando un poco lo que se ha hecho Ibai (Sr. Crespo) en estos últimos cuatro años, te darás cuenta de que muchas medidas que en esta moción se planteaban como compromisos se han llevado a cabo en los últimos cuatro años, muchas, muchas, muchas de ellas.

Lo que ha servido para lo que quería servir esta moción sobre todo es para marcar unos compromisos, pero no que sean nuevos, evidentemente hay una serie de cuestiones como dirigir el sistema de becas poco a poco hacia la gratuidad, eso evidentemente que no, pero el sistema de becas sí se mejoró, para que la gente recibiera más dinero.

El tema de crear espacios exclusivos para el euskera, que bueno, que parece que es un tema tabú, ¡ostra!, que parece aquí, no sé, nos van a imponer el euskera en todas las esquinas, eso también se ha hecho, y con los centros escolares tanto en la ikastola como en Remontival. Se puso en marcha un programa de bertsolaris, que bueno, es un sistema muy adecuado para trabajar la oralidad, y es un entorno, trabajan lo que es la improvisación con la lengua, da muy buenos resultados. Y es un programa que es exclusivamente en euskera, para los alumnos y alumnas que estudian en euskera. ¿Eso es discriminatorio para la gente que no habla euskera, para los alumnos que no hablan euskera? Yo creo que no, para nada.

Y eso se ha hecho en estos últimos tres años, sino me equivoco, o dos. Y es un tema que se ha hecho en los centros educativos, por lo tanto, ¿competencias para hacer eso?, evidentemente que sí tenemos. Si hay ganas y si a los colegios o a las escuelas les parece correcto el programa, como ha sucedido, pues evidentemente que sí.

Entonces, que se diga que son cuestiones que de estos últimos cuatro años no se ha hecho, que es una cantinela que estamos escuchando constantemente, pues si miramos un poco lo que se ha hecho estos cuatro últimos años en la comisión del Euskera, y si hablamos con el técnico, te dirá que muchas de estas cosas se han hecho.

Como el tema de las herramientas posibiliten el uso del euskera. Pues todos los años Euskalgintza saca una publicación, en una agenda, de todos los materiales que existen en este sentido, sean juegos didácticos, sean aplicaciones. Se hace una agenda y se reparten en los centros educativos para que se repartan a los alumnos y alumnas que estudian en el modelo D. Se ha hecho. Entonces que se continúe haciendo. Es lo que se pide.

Entonces, pues no sé, y escuchar eso Ibai (Sr. Crespo Luna) por parte del presidente de la comisión de Euskera, o de Patrimonio y Euskera... Y no te lo digo a malas ¡eh!, te lo digo en serio, pues, no sé, me parece más llamativo, o al menos, no sé como decirlo, pues me duele un poco más.

El tema de la página web. Bueno, el tema de la página web, pues no sé, si te informas un poco también, estaba bastante encaminada, lo solíamos informar por ejemplo en las comisiones de Participación Ciudadana. Jorge (Sr. Crespo Ganuza) lo sabe. El tema es que había una serie de programas de gestión que costaba, que necesitaban más tiempo, pero la página web en sí, estaba bastante adelantada. Entonces, bueno, que me eches eso en cara con un tema del euskera y con el dominio eus, me parece que no tiene ninguna relación, pero bueno, sin más.

Por lo que ha comentado UPN, pues bueno, cuestiones como, lo de siempre ¿no?, lo que ya he comentado. *Que no tenemos nada en contra del euskera*. Es que la cuestión es que siempre que se plantea, como he comentado anteriormente, cualquier medida que sirva para avanzar mínimamente con el tema del euskera o con su proceso de normalización, la respuesta es no, siempre es no.

Y cuando estábamos leyendo la moción, o cuando la ha leído mi compañera Maider (Sra. Barbarin), y cuando ha comentado el tema de entornos exclusivos para el euskera, ha habido hasta gestos como ¡ufff....., que pasada!

Pues un entorno exclusivo para el euskera, por ejemplo, puede ser un taller que se imparta en euskera. Puede ser el programa de bertsolaris mismo que he comentado, que se imparte en euskera. ¿Es para tanto? Es una medida impositora. Es una medida radical. Es una medida para que, como hemos comentado, se pueda aumentar el uso del euskera. Un entorno en el que funcionen exclusivamente en euskera. Un paso hacia la normalización, sin más, muy corriente, pero bueno, será diferentes maneras de ver las cosas.

Por partes. Si, cuando se habla por ejemplo también del tema de eso ¿no?, de que, pues de la cantidad de hablantes que hay, que, que bueno, que la cosa fluye sola. Es que hay que mirar un poco

la historia. Y hay que ver un poco también cual ha sido el camino que ha recorrido nuestra lengua. Y las cosas en la sociedad no son por casualidad. Una lengua que está en situación minorizada, evidentemente si la dejamos que fluya sola, Javier (Sr. Del Cazo) como has comentado, pues ya sabemos cual es el futuro que le depara. Por eso se oficializan las lenguas, para excluirlas de lo que es la marginalidad, para protegerlas, para fomentarlas, y para darles un apoyo y un empuje hacia la normalización, que a fin de cuentas, yo creo que en nuestro caso sintiendo esa lengua como propia, debería ser el objetivo. Pero bueno, repito, el objetivo, pues bueno, lo tendremos diferente, por lo que parece.

Y lo de politizar, bueno. Que me digáis por favor cuáles son las medidas que tienen relación con la política que hemos planteado en esta moción. Son medidas exclusivamente que están dirigidas a aumentar entornos en el que se pueda funcionar en euskera, y medidas, como el sistema de becas, para que el conocimiento pueda aumentar. ¿Dónde está la política ahí? ¿Dónde se politiza la lengua? Yo creo que en ningún sitio.

Y por comentar. Cuando se dice o cuando se habla de imposición, os voy a leer el artículo 3 de la Constitución Española. Título preliminar, que dice: *El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber -el deber- de conocerla y el derecho a usarla.* ¿Eso no es imponer? ¿No obliga a todos los españoles a conocer la lengua? Yo creo que si, lo deja bastante claro.

Y yo no estoy en contra de que hablemos, ni nos comuniquemos, ni conozcamos el castellano. Ya veis que lo hablo bastante bien, no tengo ningún problema, pero es que cada vez que hablamos de, no equiparar una lengua con otra, sino el dar un paso un poco significativo, ya parece que se nos encienden todas las alarmas, y el no es el no.

Y lo más triste, yo entiendo que para llegar a una postura, tenemos que llegar a una postura o a una opinión después de un proceso, digamos, racional. Pero en vuestro caso yo creo que es el no y luego empezamos a buscar argumentos para justificar ese no. Y yo creo que debería ser a la inversa.

**Sr. Del Cazo:** Oye, casi me convences, casi me convences, pero claro, y las plazas que sacabais antes que el euskera era condición sine quantum para aprobarla, ¿Eso es inclusivo o exclusivo? ¿Eso es imposición o no es imposición?

Visto el tema como lo dices tú, fenomenal, pero si yo no tengo nada en contra. Si yo entiendo el sentimiento, pero claro, el sentimiento se puede cambiar. Pero otra cosa en imponer. Claro, entráis lentamente como el supositorio hasta que entra y tal, y entonces imponéis.

Claro que un estado español como el francés dicen, y el americano, que el inglés es el... ¿No has visto el programa que ha tenido el castellano que casi Bush que casi lo prohíbe, o este, casi lo prohíbe? Claro que ponen que el francés es la lengua oficial de Francia. Y aquí reconocen lenguas, y aquí la Constitución reconoce otras lenguas, cosa que en Francia no reconocen las otras ¡eh! No, pero yo si, que si, que ya te digo, no hay que imponerlo ni ponerle piedras. Fíjate lo que te estoy diciendo, que fluya, y ya sabemos todos como fluye.

Porque mira, cuando yo estudiaba, hace muchos años, yo estudiaba francés. Nadie estudiaba inglés y ahora qué estudia la mayoría, inglés. Se ha impuesto el inglés. ¿Nos lo han impuesto?, no, la situación. Si tú querías leer un artículo importante en mi carrera tenías que ir al inglés. Si quieres saber algo de cualquier otra profesión, tienes que ir al inglés. La gente se ha visto en la necesidad de ver el inglés. Y nadie me lo ha impuesto a mí. Nadie me ha obligado, oye, que tienes que estudiar inglés. No, me he tenido que buscar la vida, claro, por las circunstancias. Pues eso también, eso es lo que quiero yo, que las cosas fluyan.

Pero si es cultural, pero si es que España es un país, no el Estado, España, es un país multicultural. Si es de una riqueza inmensa, tremenda. Pero claro, como nos las queremos cargar. Ya os dije el otro día la frase y no la voy a repetir.

**Sr. Leoz:** Yo, solo dos cosas Javier (Sr. Del Cazo), dos cosas. A ti nadie te impuso quizás estudiar inglés, o nadie ha impuesto ahora estudiar inglés. Ha ganado el pulso social y ahora parece ser que hay que estudiar inglés y no se ha hecho de manera, de la vía de la imposición, pues bueno.

Primero, te voy a decir que eso no es del todo cierto, y aquí en Navarra además hay colegios públicos en los que, si o si, tuvieron que implantar el PAI, porque no había otra opción. Eso es imponer, el inglés.

Y te voy a decir más. Mis abuelos, mis abuelos maternos eran de un pueblito de Sakana y se comunicaban todo en euskera, todo, todo, todo, no sabían castellano. Mi madre, su hija, no pudo estudiar euskera ¿Y sabes por qué no pudo verdad?, porque durante 50 años se ha tenido a esta lengua completamente machacada, perseguida, y además hasta tal punto de casi hacerla desaparecer.

Y ahora lo que se pretende es, lo que decía Unai (Sr. Errazkin), si ya no estamos hablando ni de equipararlas, es de ir dando pasos para que vaya recuperando su normalización. Y que cada vez que queremos dar un pasito, como bien dice mi compañero es, no. Y es no. Y que fluya, que fluya, cuando 50 años ha estado machacada y perseguida ¿cómo que fluya? ¿Ahí fluyó también, o qué pasó?



Luego hablas de las plazas en euskera de este Ayuntamiento que se sacaban durante la legislatura pasada. Plazas que estaban puestas en la plantilla orgánica y que fue aprobada por la mayoría de este Pleno.

**Sr. Del Cazo:** Que no me refería a las de aquí, en general. Las de maestros ¿no?

**Sr. Leoz:** No, no, las plazas que sacabais la legislatura pasada ¿Pues qué plazas eran, que habíamos sacado? Las que tenían, las que estaban marcadas en la plantilla orgánica, según la ordenanza del euskera, son las que se sacaban. Y a eso tú le has llamado imposición cuando fue aprobado por la mayoría de este Pleno. Aquí utilizamos la palabra imposición cuando nos da la gana. Ese es el problema.

**Sr. Del Cazo:** Que no me refiero a estas plazas, en general, en general.

**Sr. Leoz:** Y cuando hablamos del euskera, y cuando hablamos del euskera resulta que siempre es imposición y siempre es, cómo es, politizar, cuando ¡eh!, ya estás viendo que la realidad es bien distinta. Que ni imponemos, que se aprueba por mayoría ¡eh! y de medidas que proponemos, tampoco.

**Sr. Del Cazo:** Pues entonces tendrá que aprender a que aprobemos por mayoría si quiere lo contrario. Esa es la democracia, claro. Si usted por la mayoría aprueba “a”, nosotros podemos aprobar “b”, y no pasa nada, claro. Es que es curioso el razonamiento. Yo, Sr. Leoz, le voy a decir una cosa, no he visto persona más incoherente que usted

**Sr. Leoz:** Ya, ya.

**Sr. Del Cazo:** O sea, exige a los demás lo que no se ha exigido para usted, ¡jodo!

**Sra. Pérez:** Bueno, pues si que puedes llevar parte de razón Koldo (Sr. Leoz), o si que puedes llevar, no os digo que no, realmente en la Sakana el euskera sufrió, sin lugar a dudas. Creo que estamos en una zona en la que tiene que existir, que tiene que convivir el euskera. Yo creo que tiene que convivir y estoy completamente de acuerdo en que tiene que convivir. Y conozco a mucha gente de la Sakana que sigue hablando euskera y que lo pudo sufrir, y a los cuales respeto tremendamente, de verdad, tremendamente.

Pero, creo que nos hemos ido un poco del tema. A lo que hemos dicho no nosotros es a una declaración bajo el título de “Día Internacional del Euskera”, que yo considero que es una farsa porque la única competencia para declarar un día internacional reside únicamente en la ONU, no en el Gobierno Vasco, que fueron quienes tuvieron, para mí, una nota de deslealtad respecto a los navarros al declarar el 3 de diciembre como un supuesto día internacional del euskera.

Para mí el día 3 de diciembre es el Día de Navarra. Y entiendo, y entenderé siempre que haya un día internacional del euskera, pues claro que si, debe de haberlo. Pero para nosotros, para mí personalmente es el día de nuestro patrón, es el día de Navarra, con su patrono, con su San Francisco Javier. Esto significa que tenemos que celebrar una, no sé, creer en Navarra, con su jota, con sus cosas. Hombre, a mí hacerlo coincidir con el 3 de diciembre pues esta declaración, pues es un no. Cada uno tiene que tener sus opiniones.

**Sr. Leoz:** ¿Vas a hablar tú también Unai (Sr. Errazkin)? Yo solo un apunte sobre esto último y te dejo para que respondas. También es nuestro patrón. Un patrón, además, que hablaba euskera. Un patrón además, que era euskaldun, que hablaba euskera. Que toda la familia Jaso era euskaldun y que hablaba euskera. Y que su familia sufrió, bueno, no voy a entrar en tintes más históricos ¿no?, pero precisamente tiene toda la lógica del mundo que se le aplique ese término del día del euskera a esa lengua que ya los antiguos romanos llamaban *lingua navarrorum*. Y su patrón era euskaldun. Y entonces, de ahí, se deriva todo. ¿Qué a Navarra Suma no le gusta? Pues bueno, ya vemos que no le gusta. ¿Pero que tiene su lógica?, toda la del mundo.

**Sr. Errazkin:** Bueno, por partes. Bueno, hemos hablado, ya ha comentado Koldo (Sr. Leoz) también algo sobre el tema de la imposición y todo esto.

A mí este tema también es que es verdad, añadiendo un poco a lo que ha dicho Koldo ¡eh!, me hace mucha gracia porque decimos, bueno, cuando se sacan plazas en euskera parece que estamos imponiendo la lengua, dices, bueno, y como cuando por ejemplo se abren escuelas con el modelo PAI, y cuando hay un montón de profesores que tienen que opositar teniendo como condición, si o si, el inglés, eso no es una imposición, pero cuando sacamos plazas con el euskera, es imposición. Explícame la diferencia, porque yo no la entiendo. No la entiendo.

¿Por qué una lengua, por ejemplo, el hecho de ponerla como condición es, no sé, moderno, y el hecho de poner a otra lengua como condición es imponer? Ahí yo creo que entra mucho la subjetividad y la manera que tenemos de ver la lengua, incluso de politizarla en cierta medida.

A parte de eso, has comentado también que el inglés hoy en día, pues bueno, fluye. A ver, vamos a ser un poco más serios. El inglés hoy en día si se estudia en muchos sitios y es una lengua vehicular internacional, por qué es así. ¿Por casualidad, porque ha fluido y es una lengua muy bonita y el resto son feas?, no. Pues porque el poder, el capital, se maneja en inglés, y el mercado, o los mercados hacen que esa lengua se extienda internacionalmente. Eso es así. Eso no me lo he inventado yo. Está claro.

Por otro lado. Has comentado Cristina (Sra. Pérez) que en tú opinión las dos lenguas deberían de convivir. Estoy totalmente de acuerdo, y yo creo que en mi exposición desde luego ha ido encaminada en ese sentido. La cuestión es que acto seguido dices que te parece una farsa el hecho de que el 3 de diciembre sea el día internacional del euskera, y dices, porque tenemos que celebrar el patrón de aquí, de Navarra, y con sus jotas y sus cosas. Ya, es que la cuestión que el euskera también es una cosa de aquí. ¿Y por qué no puede convivir una cosa con la otra? ¿Qué problema puede haber? En mi opinión, ninguna. Ningún problema.

Lo dicho, si lo miramos desde una perspectiva diferente, pues bueno, pues igual os puede crear algún problema. Yo no lo veo, desde luego. Porque eso si sería convivir, una cosa con la otra, y ningún problema.

Y otra cosa, que se me olvidaba. Cuando hablamos también de que el Gobierno Vasco, una ingerencia, no sé que, no sé cuántos, con este tema del día internacional del euskera. Es que lo he dicho en el inicio de la exposición. Hace 60 años por primera vez se declaró el día internacional del euskera y fue Eusko Ikaskuntza, no el Gobierno Vasco. Eusko Ikaskuntza es una asociación que trabaja a favor de los estudios vascos, no el Gobierno Vasco. Otra cosa es que luego el Gobierno Vasco lo haya adoptado, pero no tiene nada que ver.

**Sra. Pérez:** Que sí, que es verdad, lo tenía escrito, pero soy incapaz de pronunciarlo, entonces me he fijado en el Gobierno Vasco, por eso.

**Sr. Errazkin:** Pero es que Eusko Ikaskuntza y el Gobierno Vasco son dos conceptos, dos cuestiones totalmente diferentes. Que no tiene nada que ver el Gobierno Vasco con Eusko Ikaskuntza.

**Sra. Pérez:** Que lo he omitido porque he pensado, esto soy incapaz de pronunciarlo, pero si, si, llevas razón en que aparecía así.

**Sr. Errazkin:** Hombre, ya se, ya lo se, entonces, hay que hablar con un poco de rigor también.

**Sra. Pérez:** Vale. No, eh, lo tenía escrito como Gobierno Vasco, o sea, como ambas entidades jeh!, o sea, estuvieron ambas entidades.

**Sr. Errazkin:** Pero te repito que hace 60 años fue Eusko Ikaskuntza el que empezó a celebrar el día internacional del euskera, otra cosa es que luego el Gobierno Vasco haya adoptado esa fecha, y lo haya hecho también suya. Pero Eusko Ikaskuntza es Eusko Ikaskuntza y el Gobierno Vasco es el Gobierno Vasco, que yo en ningún momento lo he mencionado además.

**Sra. Pérez:** He omitido ese porque realmente me resulta imposible pronunciarlo.

**Sr. Errazkin:** Bueno, pero son dos cosas diferentes

**Sr. Etxabe:** ¿En serio? ¿Pero es alguna imposibilidad de carácter...?

**Sra. Pérez:** No, no. E us kalt za india. Así me saldría a mí

**Sr. Errazkin:** Eusko Ikaskuntza. Que Euskaltzaindia, que Euskaltzaindia no aparece en ningún sitio.

(Se producen un pequeño alboroto al hablar a la vez varios concejales)

**Presidencia:** Perdonad, pero creo que ese no es el debate, no es el debate.

**Sr. Errazkin:** No, a ver, por aclarar. Es que estamos mezclando el Gobierno Vasco, estamos mezclando Eusko Ikaskuntza que es una asociación que trabaja por los estudios vascos, y estamos mezclando ahora Euskaltzaindia que es la Real Academia de la Lengua Vasca. Son tres cosas totalmente diferentes.

**Sra. Pérez:** Vale, vale, perdona mi ignorancia

**Sr. Del Cazo:** ¿Qué te iba a decir? Unai (Sr. Errazkin) lo del inglés, dices que ha sido metido por el capital, ¿y toda la investigación buena en el mundo en qué idioma se escribe? Ha sido una necesidad el inglés. Fíjate tú, ha sido una auténtica necesidad el inglés. Y la gente habla inglés, por qué. A ver, porque cuando los nuestros se van fuera al extranjero, qué hablan. ¿Qué les damos cuándo se van al extranjero montones de profesionales nuestros?

**Sr. Errazkin:** Alemán

**Sr. Del Cazo:** Alemán, alemán no, ¡si, ya lo creo, alemán!, inglés. Porque hasta los alemanes en Alemania hablan inglés. Claro, yo tengo una hija en Alemania, ingeniera, y la contrataron, y tenía trabajo aquí, y por el inglés, porque entonces no sabía alemán.

Y yo cuando quería ver un artículo importante publicado sobre una enfermedad tenía que ir al inglés. Por eso claro que lo saben, pero es que entonces nos obligan a todo, también nos obligan a las matemáticas. Pues ha sido una necesidad para que nuestros profesionales puedan salir por ahí. Por qué, porque está el mundo así. Algún día el castellano se impondrá, o el euskera se impondrá pues tendremos que hablar euskera todos.

**Sr. Errazkin:** No, no. El castellano ya se impuso, ya se impuso en Latinoamérica y en muchos sitios

**Sr. Del Cazo:** No, no, Unai (Sr. Errazkin), no tiene una implicación una con otra, en nada, ni punto de vista, nada.

**Sr. Errazkin:** A ver, una cosilla, un matiz. Que yo en ningún momento he dicho que esté en contra de que se aprenda inglés. Que es que de hecho yo aprendo inglés, estoy estudiando inglés, y no tengo ningún problema.

**Sr. Del Cazo:** Vale, ya me hacéis caso

**Sr. Errazkin:** Si, no, ya me haces caso no, llevo años. Pero es que la cuestión es que yo en ningún momento he dicho que esté en contra del inglés. Ni estoy en contra del castellano, en ningún momento.

**Sra. Ruiz de Alda:** Voy hacer tres apreciaciones que me ha quedado un poco... Cuando ha dicho Koldo (Sr. Leoz) el tema de que, que, que os parecía muy mal que en un colegio de la Sakana no se pudiese estudiar en euskera, ¿no?, que le pasó..., que tuvo, ¿no?..., así lo has definido, de los abuelos ¿no?

**Sr. Leoz:** Yo he dicho que eran de la Sabana, pero yo no he nombrado a nadie, ni nada.

**Sra. Ruiz de Alda:** Bueno, pues bueno, ahora estamos viviendo casos, que me tocan a mi de gente, pues porque tengo hijos en edad escolar, que les ha pasado exactamente lo mismo en el colegio de Zudaire, en el que de pasar de un modelo en castellano han pasado a un modelo en euskera sin contar con absolutamente nadie de aquel lugar, una decisión política desde Gobierno de Navarra, que se ha ejecutado sin consultas de ningún tipo.

Habláis de normalidad y no discriminar y, y a mí me ha tocado también oír comentar a la gente, y he visto que era así, que se han hecho becas para pagar las ludotecas en euskera de este Ayuntamiento. La gente que elegía la ludoteca en euskera se le pagaba, y a la gente que lo hacía en castellano no se le pagaba. Pues no veo la normalidad. Porque la normalidad la veo en que, efectivamente, se ofrezcan ludotecas en castellano y ludotecas en euskera, pero no entiendo por qué las de euskera tienen que estar pagadas por el Ayuntamiento.

Y luego, bueno, de la politización que no hay en el euskera. La politización no está en el continente, que ustedes lo venden así, pero al final acaba estando en el contenido. Y lo vemos en problemas que está habiendo en libros de texto y en otro tipo de cosas. Lo que pasa es que son ustedes especialistas en venderlo en que el euskera es aséptico, y nosotros no tenemos ningún problema con el euskera como tema cultural y como lengua hablada. Y respetamos, y creo que en esta ciudad el que habla euskera lo habla con total libertad, sin ningún tipo de, o sea, hemos llegado a una normalización de que habla euskera y tiene eso como lengua, no pasa absolutamente nada. El que la quiere usar la usa.

Ahora mismo en el Ayuntamiento hay posibilidad de utilizar las dos lenguas indistintamente cuando te accedes a la Administración. No entiendo muy bien, porque me da la impresión de que es que os parece que siempre estáis discriminados con el tema del euskera cuando no creo que sea así, o por lo menos yo no lo percibo. Lo percibo con total respeto hacia el, pero a mí me ha tocado vivir cosas en las que no veo la normalidad.

**Sr. Errazkin:** Hombre, es que la normalidad, el punto de partida de mi exposición ha sido esa, es que no estamos en una situación normal, porque es que el euskera no está en una situación normal, está en una situación minorizada.

Por lo tanto, la cuestión es lo que hemos comentado. Si tenemos como objetivo el dar pasos hacia la normalización, evidentemente hay que tomar medidas que son excepcionales, diferentes, especiales, y ahí entran ese tipo de medidas. Pero es que la situación no es normal. La lengua se encuentra en una situación minorizada, y tenemos que partir de esa idea.

Y lo que le he dicho a Javier (Sr. Del Cazo). Es que si una lengua está minorizada es imposible que fluya sola. Las instituciones desde el momento en el que oficializan una lengua tienen que tomar medidas excepcionales para que esa normalización pueda llevar a cabo. No a corto plazo, a largo plazo. Pero poquito a poco ir empujando en ese sentido

**Sra. Ruiz de Alda:** Pero es que no sé muy bien el concepto normalidad a qué hacéis referencia vosotros. ¿Cuál es la normalidad?

**Sr. Errazkin:** Pues que la lengua se pueda utilizar en todos los sitios, que la relación con la administración pública pueda ser en euskera.

**Sra. Ruiz de Alda:** ¿No puedes hacerlo ahora mismo?

**Sr. Errazkin:** No. No.

**Sr. Etxabe:** ¿En euskera en este Ayuntamiento?

**Sr. Leoz:** Bajamos a, bajamos a...

**Sra. Ruiz de Alda:** Perdón, tenéis un técnico, pero tenéis según vuestra ordenanza, según la ordenanza de este Ayuntamiento os podéis requerir

**Sr. Leoz:** ¿Si yo quiero hacer una consulta económica el técnico de euskera me la va a saber solventar en euskera?

**Sra. Ruiz de Alda:** Pues entiendo que tendrá que tener la posibilidad

**Sr. Leoz:** O sea, el técnico de euskera tiene que conocer de Hacienda, de Urbanismo, de todo, porque claro, porque como es prácticamente el único que tiene el perfil de euskera, si queremos ir en euskera hacer una consulta, en nuestra lengua, sobre Urbanismo, ¿nos va a contestar el técnico de euskera?

**Sra. Ruiz de Alda:** Pues entiendo que sino ustedes han hecho una contratación que no es la correcta

**Sr. Leoz:** Entonces, entonces, ¿está normalizada la lengua? ¿Está normalizada la lengua en este Ayuntamiento? No.

**Sra. Ruiz de Alda:** O sea, han puesto ustedes de un técnico de euskera que no tiene el nivel suficiente, o sea, quieres decir que... o sea, no entiendo, no, no, un segundo, o sea...

(Hablan a la vez varios concejales)

**Sr. Etxabe:** Te lo voy a aclarar. La diferencia de normalización es que tú vas al técnico de Urbanismo y te responde el técnico de Urbanismo. Y ahora mismo, en este Ayuntamiento, un hablante de euskera tiene que ir a un técnico interpuesto, es decir, no va a tener una relación directa con el técnico especializado, tiene que hablar con el que a su vez tendrá que hablar con el otro, con lo cual

**Sra. Ruiz de Alda:** Es decir, toda la Administración tiene que llenarse de personal euskaldunes que puedan atender en los dos idiomas en todas las áreas

**Sr. Errazkin:** No, no, no. Eso no lo ha dicho nadie.

**Sr. Etxabe:** La tendencia hacia la normalidad sería que hubiese un desarrollo a avanzar hacia una normalización, es decir, que los hablantes de una lengua y de otra, puedan estar en la misma situación a la hora de ser atendidos por la Administración

**Sra. Ruiz de Alda:** Y lo es. Atendido en cualquier momento al técnico de euskera

**Sra. Duarte:** -concejala del grupo municipal Navarra Suma-: Entonces, ¿no puede trabajar aquí nadie que no sepa euskera?

**Sra. Ruiz de Alda:** El técnico de euskera ahora mismo debería, y de hecho según la ordenanza, tiene la obligación de atender a cualquier persona que venga y bajar al punto o al puesto en el que esté, me da igual que haya bajado a Urbanismo, me da igual...

**Sr. Etxabe:** Pero no es la misma, por eso digo, no es exactamente la misma y se habría que tender a eso, sin más, eso no quiere decir igualmente Ana (Sra. Duarte), que todos tengan que hablar, sino que hay que avanzar hacia una plantilla en la que haya más personas con conocimiento, más, no dice la plantilla orgánica, la plantilla orgánica, la plantilla orgánica...

**Sr. Crespo Luna:** Existe, cumpliendo la ordenanza, la formación de los técnicos del Ayuntamiento en euskera, esa posibilidad ya se está trabajando

**Sr. Etxabe:** Si, si, por eso, pero se va avanzando, pero no existe, Ibais (Sr. Crespo) ya te digo, por aclarar, perdona Ibai (Sr. Crespo) estaba hablando yo. Decías que, que no había, que por qué era igual, no es lo mismo, ¿entiendes?, no es lo mismo hablar con el técnico que con un técnico intermediario que habla, pero se tiende a eso, es hacia lo que hablamos ahora, a lo que ha hablado Unai (Sr. Errazkin) es de dar pasos hacia esa normalidad. Ahora eso no lo existe, eso no es normal, o sea, eso es una cosa que todo el mundo lo sabe que no es la misma situación, o sea, eso no admite mucha discusión.

Y solo por hablar una cosa, ya no me puedo resistir, como siempre habla el médico, voy a empezar ya, desde ya, *del médico, como médico*, como lingüística decir que un lingüista que, que hay algo Sr. Del Cazo una cosa que es sabida por todo el mundo, las lenguas no alcanzan una posición porque fluyan, alcanzan por relaciones de poder y por las comunidades en las que se desarrollan, eso es así, en todos los sitios.

Y si eso fuera así que fluya, el estado español no hubiese creado el Instituto Cervantes, no lo hubiese creado, que fluya, pero creó el Instituto Cervantes, y le pone dinero. Y pone mucho dinero en aquellos lugares donde ve que esa lengua, que considera importante estratégicamente y políticamente está amenazada, por ejemplo Estados Unidos.

Y esa es una cosa normal, hay que entenderlo como normal, es política lingüística se llama, y eso existe la política lingüística, existe y es normal. O sea, parece que es una cuestión relacionada con el euskera, no, la política lingüística existe en todos los lugares, y tiende a defender la lengua propia cuando se considera estratégica, y siempre está relacionado con cuestiones de poder. El que no tiene poder y no tiene capacidad de desarrollar una oficialización, pues, pues va a tener problemas, eso es así. No es un descubrimiento de ahora.

**Sr. Del Cazo:** Pero todo radica en la pluralidad, lo que le he dicho, es que hay gente que lo quiere abarcar y gente que no, ahí está el tic del problema, y claro, en cuanto impongas, claro, si, si, que es verdad que a veces imponen cosas, pero, pero cuando lo impongan pues va haber unas reacciones en sentido contrario, ya le he dicho, que en las relaciones humanas también se cumple la tercera ley de Newton.

-----

**11.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE EH BILDU POR LA QUE SE INSTA A SOLICITAR UN INFORME JURÍDICO RELATIVO A LA POSIBLE CONCURRENCIA DE RESPONSABILIDADES PENALES Y PATRIMONIALES DE LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA EN EL PERIODO 2004-2007.**

**Sr. Leoz:** Bueno, antes de dar lectura, aviso, supongo que ya os habréis dado cuenta que es muy similar, por no decir casi idéntica, a las que presentamos hace, creo que fueron dos Plenos ¿no? ¿Qué ha cambiado desde entonces hasta hoy? Pues que hemos conocido ya la decisión del Tribunal Supremo de no admitir el recurso de casación, y por lo tanto ya, el Ayuntamiento ya se ve, ya se ha visto obligado a abonar esos 1.715.000 euros, algo más, a estas dos constructoras famosas, Herchi y Alhama, con el denominado caso Oncineda.

Lo hacemos también porque consideramos que el Ayuntamiento hizo una tasación en su día, muy inferior a la cantidad que hemos sido condenados a pagar, recordamos que hemos sido condenados a pagar, pues a 43,94 euros el metro cuadrado, cuando el Ayuntamiento lo tasó en 2,25 euros el metro cuadrado, porque se trataba de terrenos rústicos, y que la diferencia pues es bastante considerable, desde 1.715.000 que hemos pagado, o que estamos en proceso de pagar, a los alrededor de 90.000 euros que tendríamos que abonar si la tasación fuera la que el Ayuntamiento aprobó y, y contrato, vaya, y realizó.

Además, pues el Consejo de Navarra y la Cámara de Comptos ya expusieron en sus informes que el Ayuntamiento, ni el Ayuntamiento ni la ciudadanía por supuesto, pues éramos responsables de lo sucedido y, hemos modificado en estas mociones el aspecto del letrado que debía realizar los informes, porque vimos que quizás podía general en algún caso pues alguna discrepancia, y por eso hemos dejado esa puerta abierta para que fuera consensuado entre los grupos políticos quién debe realizar el informe que vamos a solicitar.

Y también, antes de dar lectura a la moción, pues quiero manifestar que nuestro grupo va a apurar todas las opciones que tenga para seguir por este camino, teniendo en cuenta también, pues bueno, lo que suceda en las votaciones de las mociones de hoy, todo ello no va ser inconveniente para que EH Bildu siga el camino de intentar buscar responsabilidades patrimoniales de las dos ex alcaldesas de las legislaturas pasadas.

Dicho esto, que era manera introductoria para que se viera por qué se vuelve a traer esto aquí, doy lectura a la primera de las mociones.

El concejal del grupo municipal EH Bildu, Koldo Leoz Garciandia, da lectura a la siguiente moción:

En la legislatura 2003-2007 durante la alcaldía de María José Fernández Aguerri del PSN, el equipo de gobierno proyectó una ciudad deportiva en los terrenos denominados “paraje de Oncineda”. Los terrenos sin embargo no eran de propiedad municipal por lo que comenzaron a adquirirlos mediante el método de expropiación, para lo cual tuvieron que realizar una modificación del planeamiento y declararlos de interés público para dotaciones deportivas.

El Gobierno de Navarra, mediante la Orden Foral 509/2005, aprobó la modificación de planeamiento que convertía en urbanizables los terrenos rústicos de Oncineda pero varios propietarios de parcelas recurren dicha modificación.

Mientras tanto, la entonces alcaldesa María José Fernández Aguerri, comienza a firmar con los propietarios de los terrenos unos convenios denominados “Convenio urbanístico de expropiación forzosa, acta de ocupación, mutuo acuerdo sobre justiprecio y pago”.

En una reunión mantenida entre la alcaldía, su asesoría externa y personal técnico del Ayuntamiento se advirtió por parte de la Interventora que no se podían firmar todos los convenios por carecer de partida presupuestaria suficiente para ello, pero a pesar de las advertencias la alcaldía los firmó todos.

A partir del 30 de abril de 2007 la Sala de lo Contencioso Administrativo resuelve 9 recursos de particulares a la Orden Foral 509/2005, que era la que aprobó la modificación de planeamiento necesaria en Oncineda.

Las resoluciones ANULAN LA MODIFICACIÓN DEL PLANEAMIENTO por lo que los terrenos vuelven a ser no urbanizables y obliga al Ayuntamiento a una nueva exposición pública que se realiza pero que no continua su tramitación ya que nunca se informaron las alegaciones presentadas a la misma.

A la vista de los acontecimientos, la ciudad deportiva no puede desarrollarse en esos terrenos ya que han pasado a ser rústicos de nuevo y por lo tanto, los convenios firmados quedan sin efecto porque lógicamente tienen un “contenido imposible”.

Para reactivar la operación urbanística, el 14 de mayo de 2007, María José Fernández Aguerri comienza a firmar unos anexos a los convenios que en su parte expositiva hacen mención a la Orden Foral 509/2005, aun sabiendo que acababa de ser anulada por 9 resoluciones de la Sala de lo Contencioso Administrativo.

Es la manera de justificar que en dichos anexos se establezca un valor genérico de 43,94 euros el metro cuadrado (elevado incluso para unos terrenos urbanizables) para unos terrenos que, en ese caso, tras la anulación de la modificación de planeamiento habían vuelto a ser rústicos. Siendo conocedora de que la realidad que se describía en los anexos era falsa, la entonces alcaldesa del PSN firmó dos anexos que reactivaron los convenios.

A la vista de las conclusiones expuestas al respecto de estas actuaciones en el Informe de la Cámara de Comptos sobre los Convenios urbanísticos de expropiación del paraje de Oncineta y en el Dictamen del Consejo de Navarra sobre la revisión de oficio de los convenios expropiatorios y anexos suscritos por el Ayuntamiento de Estella-Lizarra con propietarios de parcelas para la ejecución de una Ciudad Deportiva en Oncineta;

Y habiendo sido concedores de la no admisión por parte del Tribunal Supremo, del recurso de casación solicitado por el Ayuntamiento, lo cual condena al consistorio al abono de 1.715.145,63 euros para dar cumplimiento a las Sentencias judiciales que en consecuencia han devenido firmes, **solicitamos:**

1.- Encargar un informe jurídico a un letrado sin afinidad política alguna con ninguno de los dos grupos políticos a los que pertenecen las ex alcaldesas de Estella-Lizarra, que se consensúe entre los grupos políticos para que se analice las siguientes cuestiones:

- Que determine si las conductas realizadas por la Alcaldesa de Estella-Lizarra durante la legislatura 2003-2007 en los citados expedientes de Oncineta pueden estar tipificadas en alguno de los delitos que el Código Penal incluye cuando el sujeto activo es una autoridad.

- Que determine si las conductas realizadas por la Alcaldesa de Estella-Lizarra durante la legislatura 2003-2007 en los citados expedientes de Oncineta han producido o podrían producir un perjuicio económicamente evaluable para el Ayuntamiento; y si en las mismas concurre dolo, culpa o negligencia graves por parte de la alcaldesa; y si ambas son afirmativas, si es posible la exigencia de responsabilidad patrimonial directa a la citada alcaldesa.

Sometida a votación la **moción**, ésta resulta **rechazada** con 10 votos en contra, los de los concejales Ibai Crespo, Magdalena Hernández, Jorge Crespo, Santos Mauleón, Cristina Pérez, Marta Azcona, Marta Ruiz de Alda, Francisco Javier Del Cazo, Ana Duarte y, Presidencia; con 1 abstención, la del concejal Pablo Ezcurra; y con y 7 votos a favor, los de los concejales Koldo Leoz, Uxua Domblás, Regino Etxabe, Edurne Ruiz, Unai Errazkin y, Mainer Barbarin.

**Presidencia:** A mí si que hay una cosa que me gustaría destacar. Fíjese Sr. Leoz que Pleno tras Pleno no me deja de sorprender, porque ahora aquí tenemos que ver, y detalla lo siguiente: *“Encargar un informe jurídico a un letrado sin afinidad política alguna con ninguno de los dos grupos políticos a los que pertenecen las ex alcaldesas de Estella-Lizarra, que se consensúe entre los grupos políticos”.*

Usted el 3 de marzo de 2017 encargó un informe a Biderka, no consensuado. Biderka en el que el Sr. Erro fue concejal de Batasuna en Pamplona ¿Afinidad política tampoco hay verdad? Para lo que ustedes vale, para los demás no.

Pero bueno, creo que ese ya no es el tema y si que me voy a ir a lo que realmente compete y voy a transmitir lo siguiente: He solicitado un informe que estudie la posible existencia de responsabilidad patrimonial por parte de todas las personas y agentes implicados en el expediente Oncineta.

La evolución de los hechos, la ha dicho Koldo (Sr. Leoz), es la que es, no podemos negarla, si que es cierto que cuando el Ayuntamiento se ha visto condenado a pagar más de 1.715.000 euros, pues evidentemente teníamos que actuar, el recorrido jurídico es el que nos marca. Y hemos decidido encargar el informe a don Josetxo Iruretagoiena, un letrado que conoce perfectamente de sobra cómo está el tema y que tiene una experiencia más que justificada.

A partir de aquí no sabemos las fechas exactas de cuando nos lo van a enviar, porque evidentemente ahora mismo estamos con la documentación. Yo ya me he reunido con él estas últimas semanas, pero si que quiero dejar claro que una vez que ese informe se reciba comunicaré a los grupos políticos, a los portavoces de cada grupo político, para evaluar y para comentaros cual es la conclusión final del citado informe.

**Sr. Crespo Ganuza:** Si, por parte del PSN decir que estamos de acuerdo, que de hecho teniendo conocimiento de ello, no tenemos nada que esconder, creemos, y por lo tanto estamos de acuerdo con que se investiguen todas las responsabilidades que pueda haber. Creemos que no tenemos ninguna, y no tenemos nada que esconder.

**Sr. Leoz:** Ahora si que ya me descoloco totalmente. O sea, estáis de acuerdo con realizar este informe, de hecho ya lo habéis...

**Presidencia:** Si, ya lo hemos solicitado Koldo (Sr. Leoz), pero evidentemente en la moción hay puntos que no tienen ningún sentido, para empezar lo del código penal, bueno, si ustedes entienden que hay una responsabilidad penal, queréllense vosotros mismos, después *“Encargar un informe jurídico a un letrado sin afinidad política...”*

**Sra. Domblás:** O sea, el Sr. Iruretagoiena no tiene

**Presidencia:** No. No, no, no, no, no, en absoluto digo, pero evidentemente como es potestad de Alcaldía, entiendo que yo puedo elegir perfectamente a quien designar. Con lo cual por eso se ha votado que no y porque el informe ya está pedido.

**Sr. Etxabe:** Incluso podías haber informado de un asunto de ese calado antes

**Presidencia:** Si. Lo informo aquí Regino (Sr. Etxabe), lo informe aquí

**Sr. Leoz:** Si, porque igual nos habríamos ahorrado la presentación de estas mociones.

**Presidencia:** Bueno, si, pero lo informo aquí Sr. Leoz. Eran libres de comunicar las mociones, al igual de la misma manera yo era libre de poder comunicarlo aquí en el Pleno.

**Sr. Leoz:** Si, si, me parece, vamos, tan libre es usted como para cambiar la fecha del Pleno cuando le venga en gana, que para eso es el Alcalde

**Presidencia:** Que estuvieron avisados, por supuesto.

**Sr. Leoz:** Pero, pero, reitero lo que mi compañero ha dicho, si nos hubiera informado, no tendríamos que haber traído esta moción porque ya sabríamos que se está realizando dicho informe, que es lo que solicitamos, un informe.

**Presidencia:** Si, si, si. Ya está solicitado

**Sr. Leoz:** No estamos hablando de que haya motivos penales para ir por esa vía, queremos conocer si los hay, para luego evaluar si vamos o no vamos. Y eso es lo que solicitamos. A mí personalmente, y creo que a mi grupo no lo hemos comentado, pero porque lo acabamos de conocer, pero bueno, nos parece, pues, bien, que se realice dicho informe.

Y solo por acabar con un comentario que ha hecho sobre las afinidades políticas. Si no es capaz usted de ver la diferencia entre que no tenga afinidad política con grupos políticos que están implicados en el caso

**Presidencia:** Ah, que están implicados en el caso

**Sr. Leoz:** Hombre, claro, claro, es que lo dice así, *que no tenga afinidad política alguna con alguno de los dos grupos políticos a los que pertenecen las ex alcaldesas*

**Presidencia:** Es que a ustedes les vale y a nosotros no nos vale.

**Sr. Leoz:** Claro, no, es que imagínese que tiene que realizar...

**Presidencia:** Yo creo en la objetividad y en la imparcialidad del ejercicio de la abogacía Sr. Leoz.

**Sr. Leoz:** Creo que le he dejado hablar yo. Lo que no tiene lógica es que si estamos pidiendo que se haga un informe para establecer si hay responsabilidades patrimoniales, en este caso, y por ser de su coalición, una ex alcaldesa de UPN, no tiene lógica que el informe lo haga alguien que tiene una afinidad política a UPN, me lo entenderá

**Presidencia:** No, yo desconozco si tiene afinidad política a UPN o no. Yo entiendo que es decisión de Alcaldía optar y designar al abogado para que estudie el caso, y así se ha hecho. Un abogado que conoce el tema.

**Sr. Leoz:** Y no le quito la razón. Lo que pasa es que le estoy contra argumentando lo que ha dicho de las afinidades políticas, no es lo mismo, no es lo mismo.

**Sr. Del Cazo:** Un momento, pues entonces habría que coger un jurista neutro, porque tampoco vale uno que sea de la izquierda-izquierda, o de los suyos, claro, no, no, pero lo ha explicado, sin afinidad política a UPN, y qué, ¿se lo damos a Biderka?

**Sr. Leoz:** Consensuado Javier (Sr. Del Cazo), consensuado, que no tenga afinidad política a los dos grupos que están implicados. Usted eso lo entenderá ¿no?

**Presidencia:** Que no sabemos si tiene afinidad política o no. Hemos designado a un abogado que evidentemente conoce el caso Oncineda.

**Sr. Etxabe:** Solo una cuestión. Por favor que se nos envíe a todos los grupos las condiciones de la petición ¡eh!, de qué se le ha encargado exactamente, los términos del encargo.

**Sr. Del Cazo:** Bueno, pues una cosa le voy a decir. El otro día presentó usted una moción, no sé si estoy equivocado o no, o estaba soñando, una moción en la que usted ponía nombre y dos

apellidos a un jurista para que investigara precisamente si había afinidad, ponía nombre y dos apellidos, ¿eso es consensuado?, pregunto, ¿eso es consensuado? Usted pone, pone, pone, pone, un nombre, y que tiene una afiliación política clara hacia la izquierda ese señor. ¿Ese también es válido, el que ponía usted? Es que me he acordado ahora.

**Sr. Leoz:** Si, y por eso lo que no se ha acordado es cuando he dicho en la introducción, que visto que causaba reparos el que se nombrara alguien específicamente, por eso lo dejábamos a que se consensuara. No sé, igual no ha estado muy atento cuando he hecho la entradilla.

**Sr. Del Cazo:** ¡Ala!, nosotros a consensuar, y ustedes a nombrar a todos los asesores que nombra, Biderka y compañía, sin consenso político, hombre.

## **12.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE EH BILDU POR LA QUE SE INSTA A SOLICITAR UN INFORME JURÍDICO RELATIVO A LA POSIBLE CONCURRENCIA DE RESPONSABILIDADES PENALES Y PATRIMONIALES DE LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA EN LOS MANDATOS 2007-2011 Y 2011-2015.**

El concejal del grupo municipal EH Bildu, Koldo Leoz Garciandia, da lectura a la siguiente moción:

Durante las legislaturas 2007-2011 y 2011-2015 siendo alcaldesa Begoña Ganuza Bernaola de UPN, ésta continuó firmando anexos a los convenios urbanísticos de Oncineta que inició en la legislatura anterior su predecesora en el cargo.

Los anexos establecían un precio para los terrenos que pretendían ser expropiados y como norma general se utilizó para establecer el valor del metro cuadrado una tasación realizada por la asesoría externa contratada por el Ayuntamiento y que establecía en 43,94 euros dicho valor.

Dichos anexos hacían mención a la Orden Foral 509/2005 que tras 9 resoluciones de la Sala de lo Contencioso Administrativo había sido anulada por lo que describían una realidad falsa. Tras la anulación los terrenos volvían a ser rústicos y la tasación se hizo para terrenos urbanizables.

Uno de esos anexos aumentaba de forma arbitraria hasta los 108 euros el metro cuadrado en base a una tasación de los propios propietarios lo cual agravaba el perjuicio económico que podía tener el Ayuntamiento, además de favorecer los intereses privados de los propietarios de los terrenos.

A petición del presidente de la comisión de Urbanismo de UPN, el 16/04/2009 la asesoría externa del Ayuntamiento emite un informe sobre la situación de los convenios y anexos de Oncineta. En este informe avisan de que los terrenos son rústicos y por lo tanto se les ha dado un valor exorbitado, que se debe renegociar con los propietarios y que en caso de no llegar a acuerdo, se deben revisar de oficio los convenios y anularlos.

En 2009 la entonces alcaldesa, Begoña Ganuza Bernaola, hizo caso omiso al informe que la propia asesoría externa contratada emitió advirtiendo de las consecuencias y proponiendo los pasos a dar. Pero además en 2012 la asesoría volvió a advertir de la situación y volvió a enviar el informe. La ex alcaldesa de UPN volvió a hacer caso omiso.

A la vista de las conclusiones recogidas en el Informe de la Cámara de Comptos sobre los Convenios urbanísticos de expropiación del paraje de Oncineta y en el Dictamen del Consejo de Navarra sobre la revisión de oficio de los convenios expropiatorios y anexos suscritos por el Ayuntamiento de Estella-Lizarra con propietarios de parcelas para la ejecución de una Ciudad Deportiva en Oncineta;

Y habiendo sido concedores de la no admisión por parte del Tribunal Supremo, del recurso de casación solicitado por el Ayuntamiento, lo cual condena al consistorio al abono de 1.715.145,63 euros para dar cumplimiento a las Sentencias judiciales que en consecuencia han devenido firmes, **solicitamos:**

1.- Encargar un informe jurídico a un letrado sin afinidad política alguna con ninguno de los dos grupos políticos a los que pertenecen las ex alcaldesas de Estella-Lizarra, que se consensúe entre los grupos políticos para que se analice las siguientes cuestiones:

- Que determine si las conductas realizadas por la Alcaldesa de Estella-Lizarra durante las legislaturas 2007-2011 y 2011-2015 en los citados expedientes de Oncineta pueden estar tipificadas en alguno de los delitos que el Código Penal incluye cuando el sujeto activo es una autoridad.



- Que determine si las conductas realizadas por la Alcaldesa de Estella-Lizarra durante las legislaturas 2007-2011 y 2011-2015 en los citados expedientes de Oncineta han producido o podrían producir un perjuicio económicamente evaluable para el Ayuntamiento; y si en las mismas concurre dolo, culpa o negligencia graves por parte de la alcaldesa; y si ambas son afirmativas, si es posible la exigencia de responsabilidad patrimonial directa a la citada alcaldesa.

Sometida a votación la **moción**, ésta resulta **rechazada** con 10 votos en contra, los de los concejales Ibai Crespo, Magdalena Hernández, Jorge Crespo, Santos Mauleón, Cristina Pérez, Marta Azcona, Marta Ruiz de Alda, Francisco Javier Del Cazo, Ana Duarte y, Presidencia; con 1 abstención, la del concejal Pablo Ezcurra; y con 7 votos a favor, los de los concejales Koldo Leoz, Uxua Domblás, Regino Etxabe, Edurne Ruiz, Unai Errazkin y, Mainer Barbarin.

### **13.- MOCIONES DE URGENCIA DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO, SI LAS HUBIERE.**

No se presenta ninguna moción con carácter de urgencia.

### **14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

EH Bildu, sobre la apertura y cierre de los patios escolares durante los fines de semana.

**Sr. Leoz:** Un ruego cortito. El 4 de noviembre solicité un informe a Alcaldía y a la Jefatura de Policía acerca de, de si, bueno, haciendo unas preguntas las cuales considero que con el informe que se me ha remitido pues no se me ha dado del todo contestación.

En esa misma hablaba de, preguntábamos como grupo, si había habido alguna instrucción concreta para no abrir y cerrar los patios escolares durante los fines de semana. Y no se contesta en el informe. Se habla de un histórico de ciertas incidencias, etcétera, pero nada se hace mención de si ha habido alguna instrucción, y si la ha habido quién la había dado. Entonces, pues bueno, si que nos gustaría que se nos aclarara ese punto.

**Sra. Duarte:** La instrucción la dimos nosotros. Nosotros dijimos a policía municipal, pues, a ver cómo funcionaba el tema, de hecho la instrucción la dimos porque estuvimos hablando con el director de ikastola, tuvimos una reunión, entonces el nos dijo que por él, o sea, se podría seguir abriendo perfectamente como se estaba haciendo el patio de ikastola.

Entonces, bueno, pues nosotros nos informamos, le comentamos a Josu (Director de Lizarra Ikastola), le dijimos, bueno, pues nos vamos a informar un poco y vamos a ver cual es la situación.

Hablamos con policía municipal, si que había todas esas incidencias, que me imagino que serán las que te pusieron en la contestación ¿no? de lo que vosotros habíais pedido.

Y bueno, al final nadie nos pudo argumentar si iba mucha gente a ikastola, o sea, nadie nos pudo argumentar nada. Y como no pudimos saber nada con ningún argumento consistente pues decidimos, vaya, decidimos abrir la ikastola e ir viendo. Le informamos al director de ikastola de que se iba a seguir abriendo el patio y, si que es cierto, pues bueno, que el director de ikastola dijo que por él estaba encantado y, que bueno, vamos viendo un poco si la gente accede al patio a jugar, y eso es lo que hemos hecho.

**Sr. Leoz:** ¿O sea que lo abre el Ayuntamiento el patio?

**Sra. Duarte:** El patio lo va abrir y cerrar los miembros de la ikastola. El director de la ikastola nos comentó que él entendía que igual no era competencia de los municipales, y que si eso iba a ser un impedimento, que por ellos no había ningún problema, que ellos se encargaban de abrir y cerrar. Entonces, en eso quedamos con él.

**Presidencia:** El desarrollo todo igual, el lunes a la mañana se limpia.

**Sra. Duarte:** Exactamente, entonces el desarrollo va a ser igual que como se hacía antes, lo que pasa que ellos, nos comentó Josu, que ellos se iban a encargar de abrir y cerrar el patio, y que toda la gente pues tenía acceso al patio de ikastola. Así está. Incluyendo la limpieza también del lunes a la mañana que se haría del patio.

**Sr. Leoz:** Vale. Y supongo que para que no sea policía municipal quien abra y cierre habrá una instrucción del jefe de policía, porque claro, si que había una instrucción diciendo lo contrario, por lo tanto entiendo que tendrá que haber una instrucción

**Sra. Duarte:** Si, si eso ya está todo dicho, o sea, esto está ya todo organizado

**Sr. Leoz:** ¿Se nos puede pasar la instrucción?, por favor.

**Sra. Duarte:** ¿De que no se abra y se cierre?

**Sr. Leoz:** Eso es.

**Sra. Duarte:** El que no se abra y se cierre por parte de policía municipal lo comentamos, le dijimos nosotros porque iba a ser desde ikastola quien se iba a encargar.

**Sr. Leoz:** Si, pero habrá una instrucción del jefe de policía para que los agentes no cumplan, digamos, con la anterior, que era la de abrir y cerrar.

**Sra. Duarte:** Vale, si, si, si, se os pasará, si, si. Eso se os pasará.

**Sr. Leoz:** Gracias.

**Sra. Domblás:** Has dicho en un momento que, que Josu ¿no? comentó que si el que policía abriese y cerrase iba a ser un problema que ellos mismo lo harían. ¿Por qué era un problema?

**Sra. Duarte:** No, no. Dijo que él entendía que igual no era competencia de los municipales

**Sr. Etxabe:** Pero hemos de recordar que hubo una sentencia en la pasada legislatura, demostró que si lo era

**Sra. Duarte:** Vale, bien, pero...

**Sr. Etxabe:** Que si lo era. Quiero decir que los directores de un centro no tienen por qué conocer las competencias del personal del Ayuntamiento. Pero es que hubo una sentencia y hubo un recurso al respecto cuando una negativa a abrir determinados espacios, y por ejemplo la trasera de Los Llanos, una sentencia dejó claro que si, que era competencia la apertura de espacios públicos, en la apertura de espacios para que se acordara dentro de una institución. O sea, eso quedó claro y se podría haber hecho

**Sra. Duarte:** La sentencia, pero yo creo que si esa sentencia

**Sr. Leoz:** O convenidos, hay un convenio firmado.

**Sr. Etxabe:** O convenidos, o convenidos. Convenidos en este caso porque hay un convenio para ello ¿eh!

**Sra. Duarte:** Pero si ahora por ejemplo el convenio, que se va a volver otra vez a firmar, porque ahora va a ser como otro periodo en el que se va a volver abrir otra vez el patio de ikastola, en ese convenio, el convenio como bien dice la palabra está entre el Ayuntamiento y Lizarra Ikastola, entonces es que ellos van a abrir y cerrar el patio. Entonces, ese es el nuevo convenio y un convenio acordado y consensado por parte de dirección de ikastola y por parte de Ayuntamiento.

**Sr. Leoz:** Y si se llega a ese acuerdo, nos parece correcto, pero lo que pasa que ahora en vigor, ahora en vigor, estaba otro porque consideramos

**Sra. Duarte:** Si, pero vale, porque tenemos ahora que hacer, o sea, el nuevo convenio y la firma. Pero bueno, aunque no se ha llevado a efecto en forma, o sea, está hablado, y ya está todo solucionado.

**Sr. Leoz:** Ya, ya, ya. Si la única diferencia es que en la anterior legislatura el Ayuntamiento consideraba que tenía que ir policía municipal para dar un servicio a la ciudadanía, y ahora se considera pues que, bueno, que sea la propia institución quien lo haga.

**Sra. Duarte:** Quien lo abra y cierre, pero bueno, nosotros, pues eso, damos también, consideramos

**Sr. Leoz:** No, no, no, y si llegáis a un acuerdo con el centro y firmáis eso, pues ya está, pero bueno.

**Sra. Duarte:** Exacto, eso es, entonces pues, en eso estamos ¿vale?

-----

#### PSN, sobre el partido de fútbol de la Copa del Rey entre la Peña Azagresa y el Celta de Vigo.

**Sr. Crespo Luna:** Para el área de Deportes, haber si Marta (Sra. Azcona) me puedes ayudar.

Bueno, ya se ha hecho público que el partido de Copa del Rey no se va a poder jugar en Azagra, y bueno, se estaban valorando distintas opciones, saber simplemente si se ha hablado con el ayuntamiento de Azagra, con el club, para que se pueda hacer aquí en Estella, si se ha valorado, si hay interés.

**Sra. Azcona:** -concejala del grupo municipal Navarra Suma-: La verdad que lo hemos hablado y con el alcalde de Azagra varias veces, porque ha habido un encuentro además en Pamplona y el otro día, ayer aquí, en la toma de posesión de los nuevos policías.

Y la verdad que... bueno, pues que hemos barajado la posibilidad de ser candidatos a ello. Pero también entraba en juego su decisión, que ellos han valorado también Calahorra, y han tenido en cuenta, pues por cercanía, por llevar a la gente más cómodo, porque trasladar hasta aquí autobuses les suponía, era más gravoso. Y luego también Calahorra pues tiene unas instalaciones, pues muy, muy, muy, muy majas, muy adaptadas.

Y ellos, bueno, es una decisión que han sido ellos, pero han tenido la oferta, han tenido su casa aquí y las puertas abiertas en todo momento. Pero la decisión ha sido de ellos, era su momento de libertad de decidirlo, y lo respetamos. Con pena personal, pero bueno.

**Sr. Crespo Luna:** No, me parece bien, me parece bien, me sirven las explicaciones.

**Sra. Azcona:** Pero eso, te agradezco la consulta. Gracias Ibai (Sr. Crespo)

**Sr. Leoz:** Lo único, una pregunta. No sé si lo sabréis, o sea, ¿es definitiva ya la decisión de jugar en Calahorra?, porque según tengo entendido la Federación Navarra de Fútbol dice con que no está de acuerdo con que el partido salga de Navarra.

**Presidencia:** Aquí ha habido dos posturas y al final siempre yo creo que hay intereses personales, más cuando hablado de este tipo de instituciones y federaciones. Por una parte está la Federación Española, y por otra parte está la Federación Navarra.

La Federación Española si que le comunicó que podía jugar en otra provincia, y es cierto que podían ir a Calahorra. Pero la Federación Navarra por lo que sabemos hasta el día de hoy, les ha comunicado que tiene que ser en Navarra.

Yo tengo una grandísima relación con el alcalde de Azagra y si que a ellos, pues bueno, sería un malestar muy grande el situarse aquí para realizar ese partido en Estella. Yo lo voy a respetar como dice Marta (Sra. Azcona), a mí me encantaría evidentemente que aquí viniera la Peña Azagresa y el Celta de Vigo, pero veremos finalmente quien decide sobre dónde se juega, que supongo que la Federación Navarra aún tendrá mucho que decidir. Así que está en stain bay el tema.

**Sr. Leoz:** ¿Y se ha valorado desde el Ayuntamiento algún tipo de colaboración con el club para que vengan aquí?, me refiero también incluso apoyando la contratación de autobuses.

**Presidencia:** Se ha valorado muchísimas cosas pero también es cierto que desde la Peña Azagresa ellos no quieren venir a Estella. Entonces, bueno, eso pesa, eso pesa la decisión de ellos, creo que es un momento histórico para ellos y estando Calahorra a cinco minutos, pues bueno, eso si, la última decisión no la tenemos nosotros.

-----

#### PSN, sobre la situación actual de la Escuela Taller

**Sr. Crespo Ganuza:** Otra pregunta. Queríamos saber porque, bueno, vamos conociendo alguna noticia pero no tenemos, digamos, información del todo exacta, respecto a la Escuela Taller, quería preguntarle al concejal de Industria haber qué ha pasado exactamente, en qué punto nos encontramos, por qué nos encontramos en este punto. Haber si nos podría un poquito aclarar.

**Sr. Del Cazo:** Hombre, yo creo que esa pregunta tendría que haber ido en aquella dirección, pero bueno. Debo contestar porque yo soy concejal desde junio.

Por primera vez en muchos años este año probablemente no, bueno probablemente, seguro, no va haber Escuela Taller.

Ya en la legislatura anterior, si te acuerdas tú que estabas, se les hizo devolver las subvenciones porque los estudiantes, o los chicos que terminaban esa Escuela, no habían sido contratadas por las empresas, una condición fundamental.

Este año también, el gobierno anterior, pidió también una Escuela Taller de Hostelería y nos la han denegado, precisamente, porque no se mandaba, o no se llevaba, el compromiso de las empresas para contratar esos estudiantes, y nos quitaron 25 puntos. Y por eso no llegamos.

Entonces ante esta situación, claro, había que darle la vuelta, no nos podíamos permitirnos, o sea, la Escuela Taller un edificio que ha costado tanto, pues estuviera ahí parada, entonces nos hemos puesto en marcha. Llevamos un mes y pico trabajando para acreditar diversos oficios u opciones.

Uno por ejemplo es la jardinería, que usted me lo nombró en una comisión y no me ha caído en saco roto, pero hay un inconveniente, pero que yo creo que todo se solucionará, es que faltaba invernadero para acreditar la jardinería, pero no obstante, ya tenemos el dinero preparado para comprar el invernadero. Eso lo podían haber hecho ustedes, que no vale tanto.

Segundo. Otra opción que estamos estudiando, no, que esto es interesante, la albañilería, porque parece que también hay un déficit de albañiles. Entonces, para qué, para acreditarlo.

Otra. La soldadura, y por qué la soldadura, porque según Laseme, la Confederación de Empresarios, es otro oficio que es muy demandado por las empresas.

Y luego otro, que yo también estoy bastante, bastante, no voy a decir emocionado. Es lo de matarifes porque hemos hablado con los profesionales, porque han venido aquí a hablar con nosotros, los matarifes, pero para consumo humano, está claro, ¿no? (risas por parte de los asistentes) no, matarife, para despiece y tal. Y por qué, y por qué. Porque según ellos no tienen continuidad, serían chicos, algunos cuantos, que cuando harían este curso saldrían contratados. Pues si por lo menos se contrata cuatro ó cinco, algo hemos hecho.

Y en este sentido estamos trabajando. Pero bueno, yo creo que las cosas se van a arreglar un poco Sr. Koldo.

Han salido las unas nuevas subvenciones del Gobierno de Navarra, los llamados PIFES, Programas integrados para la Formación y Empleo. No son Escuela Taller, son menos tiempo. No se paga un sueldo como la Escuela Taller, se paga 12 euros diarios. Y hemos presentado uno que creo, creo, que nos lo darán, que es de Cocina, igual para hombres que para mujeres, que son 15 plazas, creo que ha despertado bastante interés, creo, porque ya desde el momento en que, esto no sé

cómo se hizo público, se han presentado bastantes mujeres aquí ya para apuntarse, cuando no se ha abierto. Yo me alegro, me alegro.

Yo creo que esto, el que venga detrás de mí o lo que sea, hay que darle más, más acción porque creo que es un aspecto muy interesante esto. Y nada más. Y así está.

Esto lo quería decir, hablé con las chicas de Bildu, de que lo iba a presentar en una comisión, pero lo haremos, la haremos la comisión para si queréis preguntar algún detalle y tal. Pero para que vea Koldo (Sr. Leoz) que no me cae en saco roto la jardinería, que creo que es interesante, además es que lo creo.

**Sr. Leoz:** Estamos en este Ayuntamiento para aportar todo lo que podamos para que salgamos hacia adelante como ciudad, y lo estás comprobando en cada comisión, que hacemos aportaciones.

**Sr. Del Cazo:** Ves, ves, ves.

**Sr. Leoz:** Y me alegro que no caiga en saco roto porque cuando tenemos ideas, que solemos tener buenas ideas incluso Javier (Sr. Del Cazo).

**Sr. Del Cazo:** No, no, no, no. Lo tengo muy claro. Yo lo tengo muy claro. Si hay alguien que tiene unas buenas ideas y tal, me la haré mía, pero la llevaré adelante, está claro (risas de los corporativos), no, por el bien de los ciudadanos, si es idea bueno, yo creo que lo dije, lo dije, el día aquel, dije. No, no la haré mía.

Pero mira, yo creo que tenían 3.000 euros para haberse gastado en un invernadero. Sino lo hubieran utilizado en otras cosas, no tan rentables, pues 3.000 euricos va a costar un invernadero que vamos a tener.

-----

#### PSN, sobre propuesta que tiene UPN sobre situación actual de la Zona Azul

**Sr. Crespo Ganuza:** Una última pregunta. Bueno, gracias por contestarme.

Quería preguntar al respecto de la Zona Azul. Hemos tenido hace poco, bueno, ha salido en prensa hace poco la situación en la que se encuentra la ciudad por la falta de grúa que hay, he tenido noticias, digamos, de que se está trabajando en ello, pero si que es verdad que estamos a 29 de noviembre.

Entiendo que de cara a la elaboración de los presupuestos tiene que haber alguna propuesta encima de la mesa porque sabemos que el contrato de gestión del aparcamiento en superficie vence en febrero.

Al margen de ello, lo dicho, vence el contrato, que me gustaría saber o instarles a que nos trasladen cuál va a ser su propuesta, si mantener el sistema mediante cámaras, si volver a la Zona Azul. En el PSN lo tenemos claro. No queremos ni ver las cámaras. Entonces, pues bueno, me gustaría saber cuál es la postura que hay respecto a este tema.

**Sra. Ruiz de Alda:** Bueno, en este tema en cuanto a movilidad, estamos en ello y ahora nos estamos centrando en el tema del casco viejo porque entendemos que es la prioridad que se debería haber establecido, como les dije en el anterior Pleno, era lo que primero teníamos que haber hecho desde el Consistorio porque era algo que estaba sin funcionamiento de hace ya bastante tiempo.

Entonces cuando tengamos algo concreto, yo creo que en breve sabremos algo, os lo diremos en la comisión.

=====

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las QUINCE horas y CUATRO minutos, Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firma conmigo el Secretario, que certifica.